

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL MUNICIPAL	3
2.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	9
3. PLAN DE ACCIÓN	29
3.1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS	29
3.1.1 Acciones intersectoriales	29
3.1.2 Recursos prioritarios	30
3.1.3 Programa temático	30
3.1.4 Territorios críticos prioritarios	30
4. PROGRAMA INTERSECTORIAL	33
4.1. POLÍTICA ECONÓMICA	33
4.2. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APLICACIÓN DE LEYES Y NORMAS	33
4.2.1 Fortalecimiento institucional	33

4.2.1.1	Área financiera o grupo de tesorería, recaudos y almacén	34
4.2.1.2	Secretaría de Planeación	34
4.2.1.2.1	Reordenamiento funcional	34
4.2.1.2.2	Modernización	36
4.2.1.2.3	Fortalecimiento en personal	36
4.2.1.3	Fortalecimiento de otras dependencias	37
4.2.2	Coordinación intersectorial	37
4.2.3	Aplicación de las leyes y normas	38
4.3.	<b>TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS</b>	38
4.3.1	Actuación profesional	38
4.3.2	Creación de centros educativos agroforestales o agroecológicos	39
4.3.3	Difusión de tecnologías sostenibles	39
4.3.4	Vinculación de centro de formación media y superior	39
4.3.5	Fortalecimiento de las áreas de laboratorio del sector público	39
4.3.6	Vinculación del IDEAM, SINCHI e Instituto Von Humboldt	40
5.	<b>RECURSOS PRIORITARIOS</b>	41
5.1.	<b>AGUA</b>	41
5.1.1	Definición del papel del Municipio	41
5.1.2	Ordenamiento y priorización del recurso	43

5.1.3	Ajustes institucionales	43
5.2.	BOSQUES	44
5.2.1	Condiciones necesarias	44
5.2.2	Análisis de escenarios de política	46
5.2.3	Objetivos generales	46
5.2.4	Objetivos específicos	46
5.3.	SUELOS	47
5.3.1	Política nacional	47
5.3.2	Política municipal	48
5.3.3	Desarrollo institucional	48
6.	PROGRAMA TEMÁTICO	49
6.1.	AGROPECUARIO	49
6.1.1	Objetivo general	49
6.1.2	Políticas	49
6.1.2.1	Política inmediata	49
6.1.2.2	Política en el corto y mediano plazo	50
6.1.2.3	Aspectos legales	50
6.1.3	Programas y proyectos	50
6.1.3.1	Titulación de tierras	51

6.1.3.2	Desarrollo institucional	51
6.1.3.3	Sistemas de producción viables económica, ecológica y Socialmente	51
6.1.3.4	Apoyo a la producción	51
6.2.	PLAGUICIDAS	52
6.2.1	Políticas sobre plaguicidas, ambiente y desarrollo	52
6.2.2	Programas	52
6.2.3	Beneficios sociales y ambientales	53
6.3.	PESCA	55
6.3.1	Objetivos y alcances	55
6.3.2	Programas	55
6.4.	BIODIVERSIDAD	56
6.4.1	Objetivos estratégicos	56
6.4.2	Requisitos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	57
6.4.3	Programas	58
6.5.	ENERGÍA	59
6.5.1	Política energética actual	59
6.5.2	Acciones propuestas	59
6.5.2.1	Establecimiento de un plan de ampliación de cobertura hasta el 2.007	59
6.5.2.2	Priorización de áreas para cobertura en razón a su	

	potencialidad en la inserción en el sistema económico local	60
6.5.2.3	Establecimiento de convenios para el mejoramiento del servicio de alumbrado	60
6.5.2.4	Elaboración del proyecto de factibilidad de la empresa de energía de Puerto Caicedo	61
6.6.	TURISMO	61
6.6.1	Políticas	61
6.6.2	Acciones propuestas	61
6.7.	URBANIZACIONES Y DESECHOS SÓLIDOS	62
6.7.1	Políticas nacionales y sectoriales	62
6.7.2	Programas propuestos	63
6.8.	PATRIMONIO CULTURAL	63
6.8.1	Políticas	63
6.8.2	Acciones propuestas	63
6.9.	ETNIAS	64
6.9.1	Política nacional	64
6.9.2	Acciones propuestas	64
7.	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	66
7.1.	EN SUELOS URBANOS	66
7.1.1	Intraurbano	66

7.1.2	Extraurbano	67
7.2.	EN SUELOS RURALES	67
7.2.1	Intrarural	68
7.2.2	Extrarural	68
7.3.	EN SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA	69
7.4.	EN SUELOS SUBURBANOS	69
8.	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN	70
8.1.	ÁREAS DE RESERVA	70
8.1.1	Definición de áreas	70
8.1.2	Políticas	72
8.1.3	Plan de acción	73
8.2.	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	73
8.2.1	Definición de áreas	74
8.2.2	Políticas	74
8.2.3	Plan de acción	75
9.	ZONAS DE RIESGO	76
9.1.	RIESGOS O AMENAZAS NATURALES	76
9.2.	RIESGOS POR INSALUBRIDAD	77

10.	CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	79
10.1.	SUELO URBANO	79
10.1.1	Puerto Caicedo	79
10.1.2	El Cedral	80
10.1.3	San Pedro	81
10.1.4	Villaflor	81
10.2.	SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	82
10.2.1	Casco urbano de Puerto Caicedo	82
10.2.2	Casco urbano de San Pedro	83
10.3.	SUELO RURAL	83
10.4.	SUELO SUBURBANO	84
10.5.	SUELO DE PROTECCIÓN	84
	NORMAS SOBRE USO DEL SUELO	85
	EN SUELO URBANO	85
	Casco urbano de Puerto Caicedo	85
	Áreas de actividad residencial	85
	Áreas de actividad residencial R-1	85
	Zona residencial especial R-1E	85
	Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R-1C	92

Área de actividad residencial R-2	92
Área de actividad residencial R-2 Especial R-2E	92
Área de actividad residencial de consolidación R-3	93
Área de actividad residencial para vivienda de interés social R-4	93
Área de actividad múltiple y mixta AM	93
Área de actividad múltiple AM-1	93
Zona de conservación paisajística y ambiental AM-1C	94
Área de actividad mixta AM-2	94
Áreas de actividad especializada	94
Área de actividad industrial I	94
Área de actividad de galería G	95
Área de actividad de la terminal de transporte T.T	95
Área de actividad de zonas verdes, recreativas y deportivas ZVRD	95
Área de actividad correspondiente a la planta de tratamiento de aguas servidas PT	96
Área de corredor regional CR	96
Área del Centro Administrativo Municipal CAM	97
Casco urbano de El Cedral	97
Áreas de actividad residencial	97
Áreas de actividad residencial R-2	97



Área de actividad residencial R-2 Especial R-2E	97
Área de actividad residencial de consolidación R-3	97
Área de actividad múltiple y mixta AM	98
Área de actividad múltiple AM-1	98
Área de actividad de galería G	98
Área de actividad de zonas verdes, recreativas y deportivas ZVRD	99
Área de actividad educativa AE	99
Zona protectora del río Cocayá y quebrada La Pedregosa	99
Casco urbano de San Pedro	99
Áreas de actividad residencial R-1	100
Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R-1C	100
Área de actividad residencial para vivienda de interés social R-4	100
Área de actividad múltiple y mixta AM-1	100
Zona múltiple de conservación paisajística y ambiental AM-1C	100
Área de corredor regional CR	101
Zonas protectoras de ríos y quebradas RF	101
Zona protectora del río Putumayo RF-P	101
EN SUELO DE EXPANSIÓN URBANA	102
Casco urbano de Puerto Caicedo	102
Áreas de actividad residencial	102

Zona residencial especial R1-E	102
Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R1C	103
Área de actividad residencial de parcelaciones ARP	103
Áreas de utilidad pública	103
Zona O ZO	104
Área de corredor regional (vía nacional proyectada) CR	104
Área de protección de cuencas	104
Casco urbano de San Pedro	104
Áreas de actividad residencial	104
Zona residencial especial R-1E	105
Z1.2 Zona residencial para vivienda de interés social R-4	105
10.6. EN SUELO RURAL	105
11.3.1 Área de actividad de conservación como reserva forestal RF	106
11.3.1.1 Zonas protectoras de los ríos, quebradas y humedales RF-RQ	106
11.3.1.2 Zonas de amortiguamiento de resguardos y reservas forestales ZARF	106
11.3.1.3 Zonas de reservas forestales ZRF	106
11.3.1.3.1 Zona de reserva forestal Damasco ZRF-1	107
11.3.1.3.2 Zonas de reserva forestal Picudo-La Tigra-Canangucha ZRF-2	107
11.3.1.3.3 Zona de reserva forestal Piñuña Blanco-Picudo-Caimán ZRF-3	108
11.3.1.3.4 Zonas de reserva de la sociedad civil ZRF-4	108

11.3.2	Área de actividad de minas y canteras AMC	109
11.3.2.1	Área de actividad petrolera AMC-P	109
11.3.2.2	Área de extracción de material de arrastre AMC-B	109
11.3.3	Área de actividad forestal AF	110
11.3.3.1	Área de actividad forestal AF-1	110
11.3.3.2	Área de actividad forestal AF-2	110
11.3.3.2.1	Zona interfluvio río Piñuña Blanco-río Caimán AF-2-1	111
11.3.3.2.2	Zona interfluvio río Putumayo-río Piñuña Blanco AF-2-2	111
11.3.3.2.2.1	Subzona quebrada La Cristalina-río Piñuña Blanco	112
11.3.3	Área de actividad forestal AF-3	112
11.3.4	Área de desarrollo agropecuario sostenible ADS	113
11.3.4.1	Áreas de desarrollo agrícola y agroforestal ADS-1	113
11.3.4.2	Áreas de desarrollo silvopastoril y silvícola ADS-2	114
11.3.4.3	Áreas de desarrollo silvícola ADS-3	114
11.3.4.4	Áreas de desarrollo piscícola ADS-4	114
11.3.5	Áreas de actividad de vivienda AAV	114
11.3.6	Área de actividad para el aprendizaje y la recreación AAR	115
11.3.7	Área de actividad de resguardos indígenas RI	115
11.3.8	Área de corredor regional CR	122
11.3.9	Área de relleno sanitario RS	122

11.4	EN SUELO SUBURBANO S.U	122
11.5.	SUELO DE PROTECCIÓN S.P	130

## 1. INTRODUCCIÓN

Concordante con la Ley 388 de 1997, y en especial con su artículo 12, en el presente documento fundamentalmente se exponen las políticas y estrategias tendientes a adecuar y organizar el Municipio para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas, garantizar la consecución los propósitos de desarrollo económico y social, y orientar la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.

Para el desarrollo y concreción de lo expuesto anteriormente, se establecieron los sistemas de comunicación articulando el área urbana y el área rural, la áreas de reserva y medidas para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales y paisajísticos, las zonas con amenazas naturales y una propuesta de clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana con su respectiva asignación de usos.

En términos generales, el desarrollo del Municipio de Puerto Caicedo se enmarca en la propuesta de la sostenibilidad, la competitividad con base en el aprovechamiento de las ventajas comparativas como la disponibilidad de más de la mitad de su superficie en bosques naturales, recursos minerales (hidrocarburos), pesca y acuicultura, agua y un importante área en actividades agropecuarias, entre otras.

El desarrollo de Puerto Caicedo será posible en la medida en que se establezcan los procesos degradantes de su base natural productiva y se haga uso de ésta mediante proyectos viables económica, ecológica y socialmente, en un clima de convivencia pacífica y respeto de los derechos humanos.

Como soporte del documento se elaboró una serie de planos urbanos y rurales, que son indispensables para una mayor comprensión del texto.

## 2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

La problemática ambiental del Municipio de Puerto Caicedo se fundamenta en la ocupación desordenada de los espacios, menoscabando la base natural productiva. La colonización, motivada por fenómenos de violencia bipartidista en el interior del país y por bonanzas económicas de diferente tipo, es la responsable que la tasa de deforestación haya llegado actualmente a la no despreciable cifra de 1.608 hectáreas/año, que el área degradada sea de 31.281 hectáreas, que los niveles de coliformes del agua para consumo humano sobrepasen los permisibles, que la limitada productividad de los suelos se pierda aceleradamente por erosión, y que la pesca y fauna nativa disminuyan al ritmo del aniquilamiento de los demás recursos naturales, en especial de los bosques, entre otras consecuencias.

La ocupación espontánea de espacios no sólo se presenta en el sector rural sino en el urbano. Varios sectores de poblados, incluso algunos poblados enteros, se localizan en áreas amenazadas. Como quedó anotado en la Situación Inicial (Tomo I), los poblados de mayor proyección urbanística, incluida la cabecera municipal, se localizan en la zona central del Municipio (Villaflor, Puerto Caicedo, San Pedro y El Cedral).

El porcentaje de la población municipal que vive en los centros nucleados (Puerto Caicedo, Villaflor, San Pedro y El Cedral) es del 19.8%, estimada en 3.296 habitantes según la proyección del DANE.

En términos generales la cabecera municipal adolece de los mismos problemas ambientales de los centros nucleados rurales, especialmente los relacionados con la deficiencia y/o inexistencia de servicios básicos de agua y alcantarillado, desempleo, asentamientos en zonas de amenaza y actividad piscícola en el casco urbano.

El casco urbano de Puerto Caicedo representa, según las proyecciones del DANE para 1999, el 15.89% de la población del Municipio. La densidad promedio de viviendas por hectárea es de 29.80, mientras que la densidad de habitantes por hectárea en el área construida es de 125.91, con un área urbana de alrededor de 50 hectáreas. La densidad actual es de 45.12 habitantes por hectárea.

Se calcula que solo 28 hectáreas de las 50 proyectadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC tienen densidades de viviendas por hectárea que fluctúan entre 0.08 y 92.78, área que representa el 56% del casco urbano; al 44% restante deben sustraerse las áreas amenazadas por inundación y socavamiento del río Putumayo, cuyo cálculo teórico



asciende a 5.25 hectáreas inmersas en el casco urbano, para una disponibilidad teórica de 16.75 hectáreas que hoy se encuentran en usos no urbanos.

Se observan en el casco urbano desequilibrios espaciales, producto de un crecimiento anárquico y disperso. Existen áreas importantes en usos no urbanos que implican un esfuerzo en la inversión para planear el suministro de servicios básicos, si se atendieran demandas de nuevas urbanizaciones en esas áreas.

En la cabecera municipal es común observar invasión del espacio público, especialmente el parque principal donde se ubican vendedores ambulantes y por el parqueo en su frente de automotores de servicio público. Otro problema encontrado es la presencia de estanques piscícolas en el casco urbano, los cuales deberían estar a mínimo dos kilómetros del mismo, para evitar que la población sea afectada por zancudos y vectores de paludismo. Por otro lado el área del cementerio es reducida (aproximadamente dos hectáreas) y la distribución de las bóvedas desordenadas, situación que amerita ampliación del área para el primer caso y un diseño adecuado para el segundo, en aras de la funcionalidad y estética de esta infraestructura.

La falta de planeación ha sido quizás el elemento más perturbador y generador de representaciones urbanas indeseables que trascienden la estética, influyendo abruptamente sobre la funcionalidad de la ciudad.

La ciudad no ha sido planeada y además carece de normas establecidas que permitan una actuación urbanística coherente. No existen antecedentes de planeación y desarrollo urbano; los elementos y juicios son fragmentarios y no obedecen a una línea de conducta legalmente establecida.

La legalización de predios urbanos y rurales es una acción incompleta que no permite gerenciar posibilidades de incremento de los recursos propios del Municipio. Los predios urbanos que poseen tarjeta para el pago de tributo predial ascienden a 551, sin embargo muchos lotes con construcciones no se declaran como tal, lo que implica que existen viviendas aún sin título de propiedad legal.

Los principales problemas ambientales de las áreas urbanas de Villaflor, El Cedral, San Pedro y los centros nucleados rurales entre otros son:

- ◆ Inexistente servicio de agua potable
- ◆ Déficit de infraestructura de alcantarillados

- ◆ Desarrollo de asentamientos humanos sin servicios, auspiciados por los entes estatales
- ◆ Ampliación de la frontera urbana sin preceptos planificadores
- ◆ Inexistente cultura ciudadana en el manejo y disposición de residuos sólidos
- ◆ Invasión del espacio público, en especial andenes, en El Cedral
- ◆ Población económicamente activa desempleada y sin perspectivas de empleo legal, lo que contribuye al deterioro social y ambiental
- ◆ Algunos asentamientos en zonas de amenaza por inundación y erosión de taludes de ríos
- ◆ Actividades piscícolas al interior del área urbana en El Cedral
- ◆ Actividades piscícolas a menos de 2 kilómetros de los centros nucleados
- ◆ Paso del oleoducto Arizona-San Pedro por el centro nucleado de El Cedral
- ◆ Restricción del desarrollo urbano en Villaflor por el paso del oleoducto Uchupayaco-Santana
- ◆ Matadero de El Cedral al interior del área urbana y vertimiento de sus aguas sin tratamiento previo al río Cocayá, además de inadecuado manejo de subproductos del ganado.

La economía se sustenta en gran parte en la producción de coca, la que a su vez demanda un sinnúmero de productos químicos que son aplicados sin criterio técnico alguno, generando un alto grado de contaminación por el poder tóxico y los volúmenes aplicados en

el área cocalera existente. El inicio de la erradicación de los cultivos ilícitos mediante fumigaciones aéreas, con tendencia a la generalización de la práctica, agravaría la contaminación en detrimento de la fauna y flora silvestres, cultivos y animales domésticos, aguas y pesca, y la salud de los habitantes de las áreas fumigadas.

La falta de opciones productivas mercadeables y sustentables hacen que la comercialización se presente como uno de los cuellos de botella en el sector rural por una parte, y por otra la tecnología y las líneas para la producción propuestas actualmente hacen no sostenible y por ende no rentable el proceso productivo.

En general el sector rural se encuentra inmerso en una serie de propuestas institucionales no concertadas desde el punto de vista interinstitucional y municipal, en el marco de proyectos incompletos que no han hecho posible la inserción del sector rural de forma efectiva al desarrollo municipal y departamental, situación que en gran parte ha contribuido al impacto negativo del entorno biótico, físico y socioeconómico.

En el Municipio básicamente existen dos frentes de colonización, el mayor de ellos ubicado al oriente, extendiéndose desde el río Piñuña Blanco hasta el río Caimán en sus límites Oeste-Este, con acceso por las vías San Pedro-El Cedra-Arizona, La Joya-Quebradonia-Pueblo Nuevo, Villaflores-Guasimales-Cauquita-Piñuña Blanco, Guasimales-Píldoro-

Cristalina-Bello Horizonte. El otro frente ubicado al noroccidente con cuñas por el río San Juan y por el camino Bocachico-Los Llanos-Damasco, río Vides y quebrada Sardinias.

La zona central del Municipio entre el río Putumayo y el río Piñuña Blanco, y en especial su constado occidental (río Putumayo-Río Cocayá), se configura como un área de colonización consolidada con alguna potencialidad de recursos ambientales que se deben orientar para el desarrollo municipal.

En la Tabla 1 se presenta la síntesis de los problemas rurales por sector municipal.

## 2.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS

Para lograr el ordenamiento del territorio municipal se requiere de un sinnúmero de acciones que involucre un desarrollo institucional de la Administración para enfrentar los nuevos retos que implica el proceso de materialización de la ordenación, cuyos componentes deben desarrollarse en diversas direcciones pero como un todo, no permitiendo la duplicidad de acciones, la pérdida de tiempo, de recursos y en general la eficiencia y eficacia que la Administración Municipal requiere para el avance del proceso (Ver Tabla 2).

TABLA 1. SÍNTESIS DE LOS PROBLEMAS RURALES POR SECTOR

PROBLEMA	SECTOR		
	OCCIDENTAL	CENTRO	ORIENTE
No hay propiedad sobre la tierra	-No existen títulos de propiedad individuales ni colectivos	-Existen algunos títulos de propiedad urbanos y unos pocos rurales (total de títulos 714)	-No existen títulos de propiedad individuales ni colectivos. -Existe restricción para la titulación por existir explotaciones mineras (área de influencia de los pozos petroleros, que para este caso es de 19.298 Has.)
Deforestación	-Pérdida de biodiversidad -Erosión de suelos -Colmatación, incremento de evaporación y divagación de cauces -Implementación de sistemas de producción inapropiados (agricultura limpia y ganadería extensiva)	-Mayor Pérdida de biodiversidad -Erosión de suelos -Colmatación, incremento de evaporación y divagación de cauces -Amenazas a centros poblados (comunidad e infraestructura) -Implementación de sistemas de producción inapropiados (agricultura limpia y ganadería extensiva)	-Pérdida de biodiversidad -Erosión de suelos -Colmatación, incremento de evaporación y divagación de cauces -Implementación de sistemas de producción inapropiados (agricultura limpia y ganadería extensiva)
Endemismo de paludismo		Favorecido en este sector por la actividad piscícola	
Inexistencia y/o deficiencia de servicios	-Deficiente servicio de salud, educación, baja infraestructura vial (sólo 16 kilómetros), inexistencia de servicio de energía, baja presencia institucional, inexistentes servicios de saneamiento básico y telefonía rural	-Deficiente cobertura e infraestructura en salud, baja cobertura de energía y telefonía, inexistentes servicios de saneamiento básico. Red vial incompleta (101 kilómetros)	-Deficiente servicio de salud y educación, baja infraestructura vial (solo 17 kilómetros), inexistencia de servicio de energía, baja presencia institucional, inexistentes servicios de saneamiento básico y deficiente servicio de telefonía rural

Continuación Tabla 1. Síntesis de los problemas rurales por sector

PROBLEMA	SECTOR		
	OCCIDENTAL	CENTRO	ORIENTE
Inapropiados sistemas de producción y aprovechamiento de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Producción de cultivos lícitos sin rentabilidad o con rentabilidad negativa</li> <li>-Destino de áreas a cultivos tradicionales con potencialidad diferente</li> <li>-Prácticas de manejo de suelos no adecuadas (potreros limpios, monocultivos)</li> <li>-Prácticas de aprovechamiento forestal sin una visión del uso integral del bosque y pérdidas superiores al 50% en volumen de la madera aprovechable</li> <li>-Inexistencia de control y asistencia técnica para la pesca</li> <li>-Producción de cultivos ilícitos con uso indiscriminado de productos químicos altamente tóxicos.</li> <li>-Fluctuación de la navegabilidad de los ríos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Producción de cultivos ilícitos con uso indiscriminado de productos químicos altamente tóxicos</li> <li>-Prácticas de manejo de suelos no adecuadas (potreros limpios, monocultivos)</li> <li>-Producción de cultivos lícitos sin rentabilidad o con rentabilidad negativa</li> <li>-Destino de áreas a cultivos tradicionales con potencialidad diferente</li> <li>-Prácticas de aprovechamiento forestal sin una visión del uso integral del bosque y pérdidas superiores al 50% en volumen de la madera aprovechable</li> <li>-Inexistencia de control y asistencia técnica para la pesca</li> <li>-Escaso control sobre el aprovechamiento de material de arrastre.</li> <li>-Fluctuación de la navegabilidad de los ríos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prácticas de aprovechamiento forestal sin una visión del uso integral del bosque y pérdidas superiores al 50% en volumen de la madera aprovechable</li> <li>-Producción de cultivos ilícitos con uso indiscriminado de productos químicos altamente tóxicos</li> <li>-Producción de cultivos lícitos sin rentabilidad o con rentabilidad negativa</li> <li>-Destino de áreas a cultivos tradicionales con potencialidad diferente</li> <li>-Prácticas de manejo de suelo no adecuadas (potreros limpios, monocultivos )</li> <li>-Desecación de humedales</li> <li>-Intervención de salados</li> <li>-Fluctuación de la navegabilidad de los ríos</li> </ul>
Diversos grados de contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Empleo indiscriminado de productos químicos en el cultivo y procesamiento de coca</li> <li>-Productos de la actividad doméstica ( aguas servidas y residuos sólidos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Empleo indiscriminado de productos químicos en el cultivo y procesamiento de coca</li> <li>-Alta contaminación por la actividad doméstica (aguas servidas y residuos sólidos de los centros nucleados).</li> <li>-Contaminación por partículas sólidas al aire por el tráfico vehicular</li> <li>-Contaminación por voladuras del oleoducto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contaminación por voladuras al sistema de extracción petrolero y vertimientos de la actividad.</li> <li>-Productos de la actividad doméstica (aguas servidas y residuos sólidos de los centros nucleados)</li> <li>-Empleo indiscriminado de productos químicos en el cultivo y procesamiento de coca</li> </ul>

Continuación Tabla 1. Síntesis de los problemas rurales por sector

PROBLEMA	SECTOR		
	OCCIDENTAL	CENTRO	ORIENTE
		-Contaminación por vertimientos e inadecuado almacenamiento y/o disposición de subproductos de mataderos	
Escasas oportunidades actuales para la generación de ingreso lícito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Baja competitividad de los recursos agropecuarios lícitos que se cultivan.</li> <li>-No existen industrias para la transformación y/o generación de valor agregado.</li> <li>-Escasa transferencia de tecnología apropiada.</li> <li>-Cultura coquera</li> <li>-Escasa a nula red de vendedores o prestadores de servicios.</li> <li>-Escasa infraestructura de apoyo a la producción y comercialización.</li> <li>-Inexistentes opciones de aprovechamiento legal de productos del bosque</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Baja competitividad de los recursos agropecuarios lícitos que se cultivan.</li> <li>-Escasas industrias para la transformación y/o generación de valor agregado.</li> <li>-Escasa transferencia de tecnología apropiada.</li> <li>-Red de vendedores o prestadores de servicios insuficiente.</li> <li>-Escasa infraestructura de apoyo a la comercialización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Baja competitividad de los recursos agropecuarios lícitos que se cultivan.</li> <li>-Inexistentes opciones de aprovechamiento legal de productos del bosque</li> <li>-No existen industrias para la transformación y/o generación de valor agregado.</li> <li>-Escasa transferencia de tecnología apropiada.</li> <li>-Escasa a nula red de vendedores o prestadores de servicios.</li> <li>-Escasa infraestructura de apoyo a la producción y comercialización.</li> </ul>



### 3. PLAN DE ACCIÓN

#### 3.1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

Los programas para el ordenamiento se estructuran con base en las líneas de acción priorizadas como marco de políticas y estrategias.

##### 3.1.1 Acciones intersectoriales

Fortalecida la actividad planificadora del Municipio a través de la Secretaría de Planeación, la visión de las actuaciones será ejercida desde el punto de vista intersectorial involucrando lo urbano y rural y desde lo intramunicipal a lo intermunicipal, en la búsqueda de concreción de las actividades integrales e integradoras hacia el desarrollo territorial.

Con el objeto de cumplir con el propósito de la implementación de acciones intersectoriales se ejercerá una estricta coordinación interinstitucional con las instituciones del orden municipal, departamental y nacional tanto gubernamentales como no gubernamentales que infieran o deseen inferir en el desarrollo territorial; la coordinación al interior de la administración será una acción trascendental para lograr el liderazgo frente al resto de instituciones.

### 3.1.2 Recursos prioritarios

Dentro del Municipio se ejercerán acciones prioritarias sobre seis recursos físico-bióticos fundamentales para su ordenación y desarrollo:

- ◆ Suelos
- ◆ Bosques
- ◆ Ganadería
- ◆ Piscicultura
- ◆ Recursos acuáticos especialmente ícticos en ambientes lóticos (pesca)
- ◆ Petróleo

### 3.1.3 Programa temático

El Esquema de Ordenamiento Territorial requerirá la decidida voluntad de todos los actores con influencia en el territorio para enfocar las decisiones con base en las políticas y estrategias aquí trazadas accionándolas desde la visión integral del desarrollo sostenible cual es el manejo inteligente que requiere el Municipio y la región amazónica.

### 3.1.4 Territorios críticos prioritarios

Se torna difícil seleccionar de un municipio como Puerto Caicedo territorios críticos prioritarios, partiendo de la profunda problemática socio-ambiental en el sector urbano y rural, tal como se indicó en el numeral 2, sin embargo merecen especial tratamiento por su inserción en la economía y por la seguridad de sus gentes algunas áreas como:

- ◆ Márgenes del río Putumayo, especialmente margen izquierda, en relación con los poblados de Villaflor, Puerto Caicedo y San Pedro, por la divagación del cauce.
- ◆ Sectores occidental y oriental del Municipio en razón a la tala de bosques que en ellos se presenta.
- ◆ Sectores occidental y centro por los volúmenes de tóxicos aplicados en el ejercicio ilícito.
- ◆ Sector central por su gran área dedicada a cultivos y prácticas agropecuarias insostenibles, generadoras de contaminación de aguas, degradación de suelos y pobreza.
- ◆ Áreas urbanas de Puerto Caicedo, El Cedral, San Pedro y Villaflor por su capacidad contaminadora y estado de insalubridad por baja cobertura de servicios básicos de acueducto y alcantarillado.
- ◆ Áreas no titulables (según el parágrafo único del artículo 67 de la Ley 160/94) en el oriente del Municipio que involucra más de 19.000 hectáreas de tierras, generando conflictos en la tenencia.

- ◆ Principales centros poblacionales por endemismo de paludismo, favorecido por la presencia de estanques piscícolas en un radio menor a dos kilómetros de distancia de dichos centros.

#### 4. PROGRAMA INTERSECTORIAL

##### 4.1. POLÍTICA ECONÓMICA

Las actividades que inicia el Municipio en el año 2.000 con miras al 2.007, pretenden reactivar la economía lícita del territorio a la vez que se inducen prácticas sostenibles que mejoren la economía de los habitantes del sector rural y urbano. La búsqueda de procesos que demanden mano de obra (generación de empleo), la generación de beneficios fiscales y apoyo técnico para la producción sostenible, la promoción de empresas mixtas, la búsqueda de mercados y demandantes de bienes y servicios, la priorización e inversión en proyectos sostenibles, la titulación de tierras, la administración de los recursos renovables y no renovables, son entre otras acciones el sustento de la política económica municipal con la que se pretende alcanzar el desarrollo de sus diversos espacios socio-geográficos.

##### 4.2. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APLICACIÓN DE LEYES Y NORMAS

###### 4.2.1 Fortalecimiento institucional

Para subsanar las debilidades en planeación, coordinación intersectorial y de desarrollo municipal se hace necesario fortalecer sustancialmente en Administración: el Área Financiera y Planeación Municipal, las que a su vez apoyarán los demás sectores.

#### 4.2.1.1 Área financiera o grupo de tesorería, recaudos y almacén

Este grupo será modernizado para lo cual debe gestionarse un proyecto en tal sentido, que incluya la compra de computadores y paquetes contables que agilicen los procedimientos financieros, permitan oportunidad en los informes y en general mejoren la administración de los recursos. Se sistematizarán inventarios, almacén, recaudos y presupuesto.

#### 4.2.1.2 Secretaría de Planeación

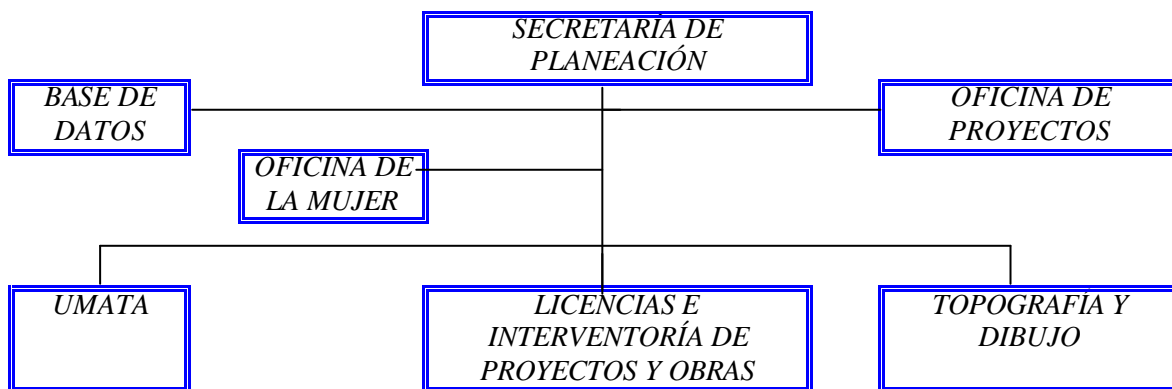
La Secretaría de Planeación será fortalecida para hacer posible la implementación de acciones para la construcción de los escenarios futuros positivos en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial; sin ello no será posible avanzar hacia el desarrollo municipal.

##### 4.2.1.2.1 Reordenamiento funcional

La Secretaría de Planeación tendrá a su cargo todas las dependencias que cumplan acciones de proyección, bases de datos, ejecución de proyectos de administración de espacios físicos, urbanos y rurales y asistencia técnica entre otros.

Para el cumplimiento de sus funciones Planeación Municipal será integrada por:

- ◆ Base de datos sisben
- ◆ Oficina de proyectos
- ◆ UMATA
- ◆ Grupo de licencias e interventoría de proyectos y obras
- ◆ Dibujo y topografía
- ◆ Oficina de la mujer



Planeación Municipal funcionará como un todo en un solo espacio y para ello se desarrollará un manual de funciones.

#### 4.2.1.2.2 Modernización

Planeación conseguirá un software ARC-Ad V14, que permita el uso de la información digitalizada del Plan de Ordenamiento Territorial y su constante actualización, un computador y una impresora láser de un cuarto de pliego como mínimo.

#### 4.2.1.2.3 Fortalecimiento en personal

Planeación será fortalecida vinculando un ingeniero civil (ingeniero residente) y dos inspectores de obras, de tal suerte que el Secretario de Planeación cumpla con su misión planificadora al interior de la Administración.

La UMATA será integrada por lo menos de cuatro tecnólogos con educación formal o profesionales o tecnólogos pasantes que se puedan vincular a través de convenios con instituciones educativas, y un profesional de campo para la formación de productores y procesos diversos de transferencia tecnológica.



#### 4.2.1.3 Fortalecimiento de otras dependencias

Para abordar el reto de crear una cultura para la convivencia pacífica sociedad-sociedad y sociedad-naturaleza, en procura del desarrollo humano sostenible, se requiere que el Municipio cree la Secretaría de Educación, como ente orientador, coordinador y dinamizador de la educación formal y no formal; en el mismo sentido se requiere crear la Secretaría de Salud para mejorar los niveles de atención a la comunidad e iniciar los procesos de desconcentración y descentralización.

Por otra parte se creará la oficina de Tránsito y Transporte Municipal, en razón a la existencia de un parque automotor importante, al flujo vehicular por la carretera central y a la necesidad de que los usuarios del transporte dispongan de un buen y oportuno servicio.

#### 4.2.2 Coordinación intersectorial

El jalonamiento del desarrollo municipal implica mejores niveles de participación, acercamientos, comunicación y concertación de acción con las entidades del orden nacional, departamental, regional y municipal, tanto gubernamentales como no gubernamentales, vinculadas o con acciones en Puerto Caicedo. La Administración a través de Planeación Municipal mantendrá una coordinación permanente con ellos y además

liderará ordinariamente dos mesas anuales de concertación institucional con periodicidad semestral en la cabecera municipal.

#### 4.2.3 Aplicación de leyes y normas

El proceso de educación a la comunidad, los espacios de concertación y el diálogo permanente con la comunidad facilitarán la aplicación de leyes y normas que hoy por su desconocimiento son comúnmente violadas de forma cotidiana en algunos casos y que en ocasiones trascienden de la afección particular a la plural.

### 4.3. TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS

Varias acciones deben ser adelantadas en tal sentido que permitan en el largo plazo el cumplimiento de las políticas.

#### 4.3.1 Actualización profesional

Ésta será dirigida a personal profesional que labore con la Administración y será exigido dentro de los requisitos para nuevas vinculaciones. De otra parte se cogestionará para

involucrar docentes seleccionados con formación profesional que permitan avanzar en los preceptos del desarrollo sostenible.

#### 4.3.2 Creación de centros educativos agroforestales o agroecológicos

La creación de estos centros permitirá la formación de recurso humano con vocación hacia la sostenibilidad, generando procesos de cultura en la comunidad.

#### 4.3.3 Difusión de tecnologías sostenibles

Las entidades de cualquier orden que operen en el territorio municipal, sólo podrán transferir tecnologías sostenibles, sin que sean contrarias al marco de política general establecido en el Esquema.

#### 4.3.4 Vinculación de centros de formación media y superior

Esta acción dará oportunidades a más recurso humano local y su formación estará inmersa en el marco de la difusión de tecnologías sostenibles.

#### 4.3.5 Fortalecimiento de las áreas de laboratorios del sector público

Las administraciones cogestionarán hacia colegios y centros diagnósticos para que dicha acción sea una realidad, de tal suerte que sea posible motivar desde la práctica búsquedas de tecnología aplicada para la solución de problemas o la potencialización de oportunidades urbano-rurales.

#### 4.3.6 Vinculación del IDEAM, SINCHI e Instituto Von Humboldt

Esta acción permitirá avanzar en el conocimiento y la transferencia de decisiones apropiadas de y para cada uno de los espacios territoriales.

## 5. RECURSOS PRIORITARIOS

### 5.1. AGUA

#### 5.1.1 Definición del papel del Municipio

El Municipio orientará su esfuerzo hacia la conservación del recurso para los diferentes usos de la población, especialmente el consumo humano; para tal fin la preservación y conservación de nacimientos, orillales y partes altas de microcuencas y cuencas abastecedoras, y la adecuada disposición de aguas servidas y residuos sólidos son acciones concretas a implantar. Para la viabilidad de algunos acueductos veredales y de centros poblados, de ser necesario, el ente territorial podrá adquirir áreas para la conservación de recursos hídricos, tal como lo insinúa el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Para disminuir la contaminación por coliformes se requiere urgentemente la terminación o construcción de alcantarillados, con sus respectivas plantas de tratamiento, para los centros poblados, así como la coordinación intermunicipal para la acción integral; en el sector rural se necesita el fomento de la construcción de pozos sépticos.

Para el caso del uso de las aguas subterráneas, principalmente en lo relacionado con consumo humano en el sector rural, el Municipio debe propender por la construcción técnica tanto de los pozos profundos como de los pozos sépticos.

El deterioro de los recursos hídricos, especialmente respecto a la sedimentación, está relacionado con la deforestación y uso inadecuado del suelo, por lo tanto es preciso afrontar el problema de manera integral.

La responsabilidad de preservar y conservar los recursos naturales y por ende la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población, no es de exclusividad municipal, en consecuencia el ente territorial debe canalizar los recursos técnicos y financieros de las instituciones que operan en el territorio en procura de lograr los propósitos establecidos. Instituciones como el SENA, CORPOAMAZONIA, DASALUD, entre otras, deben articularse a los esfuerzos de Puerto Caicedo en el proceso de cumplimiento de sus planes de acción, los cuales deben concertarse con el ente territorial.

Además de lo anterior, el Municipio debe regular y administrar el recurso hídrico de manera eficiente, pues por una parte se empezará a crear una cultura de uso racional en la población, y por otra, gestionará recursos financieros que permitan el mejoramiento de las condiciones del agua y la prestación del servicio de su provisión, ojalá potable.

### 5.1.2 Ordenamiento y priorización del recurso

Como es obvio, la primera prioridad en cuanto al uso del agua, es el consumo humano; sin excepción los centros poblados son los que requieren con mayor urgencia el líquido, bien sea a partir del suministro por gravedad o de pozos profundos.

La actividad piscícola utiliza una apreciable cantidad de agua, pues existe alrededor de 100 hectáreas de espejos de agua, en consecuencia se requiere que los piscicultores hagan el uso del recurso en el marco de la legalidad, tanto en lo concerniente a captación como a vertimientos; el apoyo técnico y legal debe buscarse en CORPOAMAZONIA.

El transporte fluvial es importante para un gran sector de la población rural, por lo tanto se requieren acciones integrales para garantizar caudales suficientes para tal actividad; algunos esfuerzos deben ser mancomunados con municipios vecinos que tienen ingerencia en la suerte de algunas subcuencas, como es el caso del río Putumayo. El Municipio podría unirse a sus vecinos en torno a la idea de constituir corporaciones para la defensa del río Putumayo y Caquetá, donde las organizaciones de base tengan la mayor representación, en procura de búsqueda de recursos técnicos y financieros.

### 5.1.3 Ajustes institucionales

La Secretaría de Planeación Municipal será la responsable de implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial, y en últimas visualizar y conducir el desarrollo de Puerto Caicedo, por lo tanto es tarea inmediata del ejecutivo en acuerdo con el Concejo Municipal de adoptar una estructura que le permita enfrentar el reto propuesto.

En consecuencia, en la Secretaría de Planeación se creará una dependencia que en un comienzo tendrá la misión fundamental de garantizar el agua para consumo humano tanto en cantidad como en calidad, para posteriormente encargarse de la gestión y coordinación para asegurar la sostenibilidad del recurso para todos los usos y el aprovechamiento técnico en el marco de la legalidad.

## 5.2. BOSQUES

### 5.2.1 Condiciones necesarias

Tal como quedó consignado en la Situación Inicial, Tomo I, el Municipio posee aproximadamente 49.958 hectáreas de bosques naturales, constituyéndose este recurso en una de las potencialidades para la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida para un importante sector de la población; en contraposición la tasa de deforestación anual



es de aproximadamente 1.608 hectáreas, tendencia que de continuar así esta opción de desarrollo en pocos años quedaría cancelada.

Se requiere por lo tanto estabilizar el proceso de deforestación, por una parte, y por otra hacer uso integral de los bosques de manera planificada, sustentado en proyectos viables social, económica y ecológicamente. Proyectos de transformación de la madera y demás productos del bosque “in situ”, cuya materia prima se obtenga en el marco de las normas técnicas y legales (Política de Bosques y Régimen Aprovechamiento Forestal), son los que deben concebirse y fomentarse.

Por otro lado, el grado de organización y decisión de los gremios de la producción relacionados con el recurso bosque, que permita el jalonamiento y continuidad de los proyectos, es una condición necesaria no solo para el éxito económico de los proyectos sino para la sostenibilidad del recurso.

Para iniciar la implementación de los proyectos, e incluso para la comercialización en bruto de la madera y proveer la materia prima a los transformadores existentes, Puerto Caicedo requiere que CORPOAMAZONIA le asigne un cupo de 5.000 hectáreas de bosque para el año 2.000 y 5.000 hectáreas más para el año 2.001, de tal forma que a partir del segundo año se aprovechen anualmente 1.000 hectáreas, para agotar el cupo en 10 años.

### 5.2.2 Análisis de escenarios de política

Existen dos alternativas posibles: o se continúa con la tendencia potrerizante, cuyos resultados son incuestionablemente tangibles, la cual tiene un sustento cultural de destrucción, o se adopta una política encaminada hacia la conservación y recuperación de los bosques. Por supuesto que la segunda alternativa conlleva un reto que trasciende las aspiraciones locales, para convertirse en un propósito nacional e incluso internacional.

### 5.2.3 Objetivos generales

El Municipio de Puerto Caicedo pretende generar empleo para un sector de la población, a partir de la concepción e implementación de proyectos productivos sostenibles basados en los recursos del bosque. Por otra parte, para lograr este propósito se requiere la estabilización del proceso de deforestación y aunar esfuerzos con las instituciones que tiene relación con el sector, los gremios de la producción y las organizaciones de base.

### 5.2.4 Objetivos específicos

El Municipio requiere gestionar ante CORPOAMAZONIA un cupo de 10.000 hectáreas para que sea aprovechado por organizaciones madereras de base en un plazo de 10 años.

Asimismo el ente territorial fortalecerá y fomentará organizaciones para el aprovechamiento forestal y demás productos de la selva, y cogestionará recursos financieros para la implementación de proyectos dendroindustriales factibles. Por otro lado, en conjunto con la institucionalidad pública competente y las ONG's emprenderá acciones desde las educativas hasta la implementación de proyectos productivos para estabilizar el proceso potrerizante del territorio.

### 5.3. SUELOS

#### 5.3.1 Política nacional

Como consecuencia del acelerado proceso erosivo que enfrenta el país, ocasionando pérdida de la capacidad productiva de los suelos y sedimentación de cuerpos hídricos, el estado colombiano se propone conservar y recuperar áreas cultivables con el fin de garantizar la sostenibilidad de la producción de alimentos y demás recursos agropecuarios estratégicos, y en general conservar y recuperar todos los suelos del territorio de tal forma que aseguren el equilibrio de los ecosistemas naturales y antrópicos. Para el caso de los suelos con problemas de acidificación y salinización se propone la implementación de prácticas agrícolas que restauren y conserven las propiedades físicas y químicas necesarias para la producción.

### 5.3.2 Política municipal

El Municipio propende por la recuperación de las áreas degradadas, mediante acciones de regeneración natural, enriquecimiento de rastrojos, reforestación y unidades de sustentación familiar; respecto de las últimas, los sistemas agrosilvopastoriles y silvícolas serán el componente dominante. De otra parte, se propone la conservación y recuperación de áreas cultivables mediante el empleo de prácticas agrícolas que garanticen la sostenibilidad de la producción.

### 5.3.3 Desarrollo institucional

Para dar cumplimiento a la política propuesta, se requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa de la UMATA, la que a la vez, en el seno de la responsabilidad de la gestión de la Secretaría de Planeación Municipal, buscará hacer alianzas con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en su propósito de políticas.

## 6. PROGRAMA TEMÁTICO

### 6.1. AGROPECUARIO

#### 6.1.1 Objetivo general

El Municipio busca orientar y dinamizar la actividad productiva agropecuaria en el marco de la sostenibilidad, articulando a tal propósito las entidades públicas y privadas competentes e involucrando e incentivando los gremios de la producción.

#### 6.1.2 Políticas

##### 6.1.2.1 Política inmediata

Antes de emprender el camino hacia la búsqueda de una producción agropecuaria sustentable, el Municipio fortalecerá operativa y financieramente la UMATA, como dependencia de la Secretaría de Planeación Municipal; de igual manera concertará, condicionará y orientará las acciones y las inversiones de las instituciones que operan en el territorio, previa concertación y acuerdo con los gremios de la producción.

#### 6.1.2.2 Política en el corto, mediano y largo plazo

Fundamentalmente la Administración Municipal identificará, priorizará y formulará a nivel de factibilidad los proyectos productivos que se hayan identificado y priorizado con los productores e instituciones comprometidas con el sector. Una vez seleccionados los proyectos viables, se cogestionará la búsqueda de recursos técnicos y financieros y se empezará su ejecución.

#### 6.1.2.3 Aspectos legales

Para materializar las políticas se disponen de soportes normativos como el Decreto 1496 de 1989, expedido por el Ministerio de Agricultura, que crea el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria-SINTAP, incluidas las UMATA, la Ley 508 de 1999, aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo 1999-2002 y el Decreto 1821 por el cual se establece y adopta el Programa de Reactivación Agropecuaria. También es sobresaliente el Documento CONPES 2959 de 1997 denominado “Política para el Desarrollo de la Pesca y la Agricultura”.

#### 6.1.3 Programas y proyectos

#### 6.1.3.1 Titulación de tierras

- ◆ Expedición de 1.750 títulos individuales en el sector rural
- ◆ Constitución, saneamiento y ampliación de los resguardos indígenas de El Líbano, San Andrés, Damasco, Villa Unión, Villaflor, Campobello, Alpes Orientales y Canangucha.
- ◆ Identificación y concertación de áreas para la creación de reservas campesinas.

#### 6.1.3.2 Desarrollo institucional

- ◆ Fortalecimiento de la UMATA
- ◆ Capacitación y asistencia técnica a los gremios para la producción y comercialización de productos agropecuarios y forestales.
- ◆ Capacitación y asesoría técnica a los gremios para la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos.
- ◆ Adquisición de terreno, diseño y construcción de la plaza de ferias de Puerto Caicedo, en asocio con el Comité de Ganaderos

#### 6.1.3.3 Sistemas de producción viables económica, ecológica y socialmente

#### 6.1.3.4 Apoyo a la producción

- ◆ Plan fluvial municipal

- ◆ Mantenimiento y apertura de vías carreteables
- ◆ Mantenimiento y apertura de caminos de herradura
- ◆ Suministro de energía eléctrica

## 6.2. PLAGUICIDAS

### 6.2.1 Políticas sobre plaguicidas, ambiente y desarrollo

En el sector agropecuario la Administración Municipal, propenderá por la producción limpia, es decir, disminuyendo al máximo la aplicación de agrotóxicos y orientando técnicamente la aplicación de aquellos que sean indispensables. En el mismo sentido se incentivará la utilización de control biológico de plagas y enfermedades, así como el uso de abonos orgánicos y biológicos, técnicamente dirigidos.

### 6.2.2 Programas

Un programa a implementar inicialmente será el informativo y educativo, en el cual se dará a conocer a los productores sobre las características y peligro del uso de los agrotóxicos, la manera de usar los que se requieran y formas alternativas de fertilización y control de plagas y enfermedades en plantas y animales.



Otro programa es el de la asistencia técnica en la que se instruirá a los productores sobre el manejo adecuado de los agroquímicos indispensables, y la aplicación de alternativas físicas y biológicas para el control fitosanitario y para la fertilización de suelos.

Ante el inicio de las fumigaciones aéreas para la erradicación de la coca, el Municipio ejercerá una labor de seguimiento y control para que la actividad cause los menores impactos ambientales, sociales y económicos, y para tal fin conformará una comisión permanente integrada por la UMATA, Secretaría de Gobierno, Personería Municipal y representantes del CMDR y CTP. La comisión atenderá las demandas de las comunidades y estará en contacto permanente con CORPOAMAZONIA, Defensoría del Pueblo y el ICA.

### 6.2.3 Beneficios sociales y ambientales

Desde la perspectiva de la salud humana y animal y la conservación de los recursos naturales y del ambiente, sin lugar a dudas los plaguicidas empleados en Puerto Caicedo, especialmente para el cultivo de coca, generan severos impactos negativos sobre los recursos biológicos y la salud de los productores.

La entomofauna y los recursos hidrobiológicos, en especial los macroinvertebrados y los peces, son unos de los organismos directamente afectados, y de allí en adelante los

organismos ubicados en los niveles superiores de la cadena trófica, incluido el hombre. Muchas plantas silvestres, especialmente hierbas, hospederos de variadas especies de insectos, son afectados por la acción de los matamalezas.

Las propiedades físicas y químicas, y por supuesto las biológicas de suelos y aguas, son drásticamente alteradas por la aplicación indiscriminada de agrotóxicos, exclusivamente químicos; para el caso del suelo, éste puede perder su capacidad productiva hasta el punto de la “desertización”. En las áreas con cultivos de coca el recurso aire también es afectado, impactando la integridad de los recursos faunísticos y del hombre.

La aplicación de venenos sin ninguna precaución como el uso de guantes, máscaras e impermeables, revisión del buen funcionamiento de los equipos, etc., afecta gravemente la salud de los cultivadores de coca y sus familias.

La erradicación del cultivo de coca mediante fumigaciones aéreas sin lugar a dudas traerá consecuencias nefastas no solo para los recursos biológicos sino para el hombre.

Los programas propuestos buscan disminuir y en lo posible evitar el uso de plaguicidas químicos en la producción agropecuaria y hacer un buen uso de ellos cuando realmente se

requieran, con el propósito de impactar negativamente lo menos posible los recursos bióticos y en general los naturales y la salud humana.

### 6.3. PESCA

#### 6.3.1 Objetivos y alcances

El Municipio con apoyo de CORPOAMAZONIA y pescadores de su jurisdicción, buscará cuantificar la producción de pescado, mantener y de ser posible aumentar el volumen de producción y organizar los pescadores para que adelanten la actividad de manera sostenible. En la conservación del recurso pesquero, los esfuerzos por conservar los bosques ribereños y de nacimientos serán prioritarios.

#### 6.3.2 Programas

- ◆ Evaluación y monitoreo del recurso pesca: Sería responsabilidad de los pescadores, la UMATA y CORPOAMAZONIA, y consiste en determinar las cantidades iniciales de producción por especie, la cuantificación de las producciones anuales, las condiciones medioambientales que inciden en la producción, entre otros aspectos.

- ◆ Educación ambiental y asistencia técnica: La educación ambiental será responsabilidad de escuelas y colegios, el Municipio, ONG's ambientalistas y CORPOAMAZONIA, y la temática principal será la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en general y de la pesca en particular. La asistencia técnica estará a cargo de la UMATA.
  
- ◆ Organización de los pescadores: Consiste en capacitar a los pescadores en desarrollo gremial y en asistirlos legal y organizacionalmente para la conformación de los gremios. La responsabilidad será del Municipio en alianza con instituciones competentes.

#### 6.4. BIODIVERSIDAD

##### 6.4.1 Objetivos estratégicos

El Municipio propenderá por la conservación de los ecosistemas estratégicos y de los recursos biológicos, bien sea por iniciativa y recursos propios, o en alianza con instituciones públicas del orden regional y nacional, y en estrecha relación con ONG's locales, nacionales o internacionales. Asimismo, se involucrará en los propósitos de

conservación de entes territoriales que comparten áreas estratégicas y de programas de instituciones regionales y nacionales.

#### 6.4.2 Requisitos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Son varios los requisitos necesarios para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Quizás el principal es tener la sensibilidad de la necesidad de conservar los recursos biológicos para el bienestar material y espiritual del hombre; esta sensibilidad debe permear toda la sociedad, de allí que la educación ambiental formal y no formal a todo nivel, pero sobre todo a la niñez y juventud, es fundamental. Otra condición necesaria es conocer la potencialidad económica y ecológica de los ecosistemas y recursos, y para ello se requiere desplegar esfuerzos de investigación científica involucrando activamente las comunidades. También disponer de paquetes tecnológicos para el aprovechamiento de los recursos promisorios, con una apropiada transferencia y asistencia técnica. Sin lugar a dudas, la disponibilidad de recursos financieros es una condición necesaria que permitirá la cristalización de los esfuerzos conservacionistas y de aprovechamiento de la biodiversidad; para el acceso a ellos, la identificación y formulación de proyectos estratégicos y la consiguiente gestión, será una opción a seguir por el ente territorial.

De todas maneras, toda acción se enmarcará en los lineamientos establecidos por el Instituto Von Humboldt, organismo rector de los recursos biológicos en el país.

#### 6.4.3 Programas

- ◆ Educación ambiental: En particular la temática se centrará en la diversidad ecosistemática, de especies y genética, su importancia social, económica y ecológica, su promisoriedad y mecanismos de conservación, entre otros temas; estará bajo la responsabilidad de la UMATA, colegios y escuelas y ONG's ambientalistas, con la asesoría de CORPOAMAZONIA y CORPOICA. Este programa fortalecerá y fomentará las organizaciones ambientalistas.
  
- ◆ Investigación: Consiste en convocar a las instituciones competentes (IDEAM, SINCHI, Instituto Von Hummboldt) para que aborden el estudio de especies o ecosistemas sobre los cuales se vislumbren posibilidades reales de desarrollo económico y social. Asimismo se puede invitar a estas instituciones para que hagan los estudios que soporten la declaratoria de áreas a proteger. La responsabilidad del programa estará en la Secretaría de Planeación Municipal.

- ◆ Transferencia y asistencia técnica: El Municipio convocará a las instituciones que tengan el conocimiento y los paquetes tecnológicos para que hagan la transferencia y asistencia técnica, especialmente los relacionados con el aprovechamiento de especies promisorias. La asistencia técnica puede ser para la formulación de proyectos a nivel de factibilidad en procura de recursos financieros.

## 6.5. ENERGÍA

### 6.5.1 Política energética actual

El Municipio se propone incrementar la cobertura de energía y alumbrado público, para atender las demandas de los núcleos poblados y del sector rural; para tal propósito se adelantarán alianzas estratégicas con la E.E.B.P.

### 6.5.2 Acciones propuestas

#### 6.5.2.1 Establecimiento de un plan de ampliación de cobertura hasta el 2.007

Estrategia de inmediato abordaje, la cual permitirá programar el desarrollo del sector en el corto, mediano y largo plazo y que deberá ser formulada por la E.E.B.P, Alcaldía y comunidad.

Para el año 2.000 la cobertura poblacional será del 40%.

Para el año 2.001 la cobertura poblacional será del 60%.

Para el año 2002 la cobertura poblacional será del 75%.

Para el año 2.003 la cobertura poblacional será del 85%.

Para el año 2.004 la cobertura poblacional será del 90%.

Para el año 2.005 la cobertura poblacional será del 94%.

Para el año 2.006 la cobertura poblacional será del 96%.

Para el año 2007 la cobertura poblacional será del 98%.

#### 6.5.2.2 Priorización de áreas para cobertura en razón a su potencialidad en la inserción en el sistema económico local

Áreas potenciales para la silvoindustria, agroindustria y otras industrias deben priorizarse; desde el punto de vista de la potencialidad del bosque, la inspección de Arizona debería considerarse como área a energizarse en el corto plazo. Esta estrategia va íntimamente relacionada con la del plan de energización municipal.

#### 6.5.2.3 Establecimiento de convenios para el mejoramiento del servicio de alumbrado

Estrategia a implementarse en el corto plazo en la cabecera municipal y en los núcleos poblados; el convenio lo debe hacer el Municipio y la E.E.B.P.



#### 6.5.2.4 Elaboración del proyecto de factibilidad de la empresa de energía de Puerto Caicedo

El proyecto se debe formular de manera inmediata, y de ser viable, inmediato debe ser su implementación, pues podría representar ingresos importantes al Municipio, además que agilizaría la ampliación de la cobertura de servicio de su jurisdicción.

### 6.6. TURISMO

#### 6.6.1 Políticas

Para potencializar las posibilidades turísticas, especialmente el ecoturismo, el Municipio se relacionará con el Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Desarrollo Económico, al cual solicitará la asesoría correspondiente para encaminar proyectos factibles de implementar. Por otro lado en el territorio existen iniciativas que tienen atractivo turístico inmediato, las cuales la Administración Municipal deberá apoyar y difundir.

#### 6.6.2 Acciones propuestas

- ◆ Apoyar la constitución de la Reserva “Segundo Alcides Jiménez Chicangana” de Puerto San Pedro
- ◆ Fomentar las reservas naturales de las sociedad civil (a nivel de finca)

- ◆ Elaborar un documental de promoción de las bellezas escénicas y de los esfuerzos de desarrollo humano sostenible
- ◆ Elaborar un plegable promocional
- ◆ Declararse como Municipio Verde de Colombia en el marco de la Resolución 0910 de 1997 del Ministerio del Medio Ambiente
- ◆ Apoyar la creación y fortalecimiento del Museo del Bosque

## 6.7. URBANIZACIONES Y RESIDUOS SÓLIDOS

Uno de los problemas ambientales asociado a la urbanización colombiana son los residuos sólidos, los cuales generalmente son dispuestos inadecuadamente, causando impactos negativos a los recursos agua, suelo, aire, paisaje y organismos hidrobiológicos, situación que directa o indirectamente afecta al hombre.

### 6.7.1 Políticas nacionales y sectoriales

El gobierno nacional propende por el manejo integral de residuos sólidos como mecanismos para disminuir y evitar la contaminación de los recursos naturales y del ambiente, que redunde en disminución de las condiciones de vida de los habitantes, y a la vez generar empleo para las organizaciones que se ocupen de la actividad.

### 6.7.2 Programas propuestos

- ◆ Fortalecimiento institucional (gremial)
- ◆ Manejo integral de residuos sólidos
- ◆ Empresa mixta para el manejo integral de residuos sólidos
- ◆ Descentralización del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

## 6.8. PATRIMONIO CULTURAL

### 6.8.1 Políticas

El Municipio propenderá por la conservación de los sitios y restos arqueológicos y de las manifestaciones culturales de sus gentes, para lo cual trabajará concertadamente con los grupos étnicos ancestrales (indígenas y negritudes) y la comunidad en general.

### 6.8.2 Acciones propuestas

- ◆ Restricción del uso del suelo en las áreas de yacimientos arqueológicos
- ◆ Difundir la normatividad existente en cuanto a patrimonio cultural mediante la educación formal y no formal.

- ◆ Creación de resguardos indígenas
- ◆ Incentivo a la medicina tradicional
- ◆ Diseño e implementación de programas de etnoeducación

## 6.9. ETNIAS

### 6.9.1 Política nacional

El Estado Colombiano garantiza el desarrollo integral de las minorías étnicas, mediante su reconocimiento cultural, autonomía en la toma de decisiones, mecanismos de concertación y la provisión de territorios. Como expresión de la política se destacan la Ley 21 de 1991, Decreto 1387 de 1996 y Decreto 1320 de 1998, para el caso de las comunidades indígenas, y la Ley 70 de 1993 referente a las negritudes.

### 6.9.2 Acciones propuestas

Para el caso de las minorías étnicas una acción fundamental es la provisión de territorios, proceso que está más avanzado para los indígenas; el problema de tenencia de tierras es sentido por una gran parte de la población de Puerto Caicedo. El incentivo a la medicina

tradicional y la etnoeducación se consideran acciones prioritarias con miras hacia el rescate cultural.

Por otra parte, el Municipio acogerá y apoyará los planes de vida de las etnias indígenas de su territorio y de manera especial el “Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Putumayo”, cuyas políticas son:

- ◆ “Impulso a un nuevo liderazgo comunitario par asegurar el desarrollo de los pueblos indígenas, respetando y potencializando las identidades étnicas”.
- ◆ “Compromiso institucional y comunitario para dinamizar el desarrollo socioeconómico sostenible de los pueblos indígenas”.
- ◆ “Consolidación y fortalecimiento de los mecanismos y espacios tradicionales en la toma de decisiones”.
- ◆ “Consolidación de los resguardos indígenas como territorios para el desarrollo de los pueblos indígenas”.

## 7. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

### 7.1. EN SUELOS URBANOS

#### 7.1.1 Intraurbano

El casco urbano de Puerto Caicedo se comunica a través de una sencilla red vial de aproximadamente 12.7 km de longitud; se incluye aquí un corredor de la vía nacional que va de norte a sur y viceversa, cruza la ciudad siendo en la actualidad el eje del sistema de comunicación, ya que a ella en forma oblicua y perpendicular se intercomunica de norte-sur-norte los sectores oriental y occidental, siendo evidente una mayor concentración vehicular sobre dicho eje vial

En el corto plazo se configurarán las vías del casco urbano en las áreas residenciales con dicha deficiencia, al mismo tiempo que se efectuarán las labores de afirmado.

En el mediano plazo se configurarán las vías de la zona industrial y su afirmado, iniciando la pavimentación asfáltica de las vías de uso comercial e institucional.

Para el largo plazo y ubicada al occidente se desarrollará una variante como parte de la vía de primer orden Mocoa-San Miguel (Puente Internacional), la que induce al abordaje de una proyección para la configuración tanto de los nuevos espacios, como la proyección definitiva de los que hoy se ocupan para dicho servicio (corredor regional o transversal y carrera sexta). El Municipio en tal sentido reservará los espacios necesarios para dicha variante a través de la decisión sobre dicho uso y recuperará la actual vía nacional, proyectándola como avenida (Avenida 24 de Noviembre), la que recibirá perpendicularmente a la Avenida del Río.

#### 7.1.2 Extraurbano

El casco urbano actualmente puede comunicarse vía terrestre al norte y sur con veredas de su municipio y otras cabeceras municipales y centro nucleados de municipios vecinos a través de una vía de segundo orden. Al oriente se puede comunicar desde el casco urbano con las veredas La Esmeralda, Platanillo y Maracaibo, principalmente.

Por vía fluvial el casco urbano puede comunicarse a lo largo del río Putumayo hacia el norte y sur, de éste hacia el río Orito y hacia los ríos Vides y San Juan.

## 7.2. EN SUELOS RURALES

### 7.2.1 Intrarural

El sector rural de Puerto Caicedo se intercomunica a través de una compleja red vial que alcanza los 142 km de vías con afirmado de los cuales 119.5 (84,2%) corresponden a vías de tercer orden, con un promedio de velocidad de tránsito de aproximadamente 20 km/hora, y 22.5 km (15.8%) corresponden a un transecto de la vía Mocoa-Santana con un promedio de velocidad de tránsito de 37.5 km/hora; en estado de banqueo (vías en construcción) se encuentran 34.4 km. El estado de las vías afirmadas es regular (ver Tabla 18, Tomo I).

Por vía fluvial se intercomunica con un gran número de veredas (más de 25 veredas) ubicadas al occidente del río Putumayo.

### 7.2.2 Extrarural

El sector rural ubicado al occidente del Municipio, conformado por diecisiete veredas y siete cabildos, depende casi exclusivamente de los ríos Putumayo, Vides y Orito para llegar al casco urbano de Puerto Caicedo o para comunicarse con un centro nucleado alterno como Villaflores o San Pedro, ubicados sobre la carretera central (vía Mocoa-Santana). Algunas proyecciones de integración al occidente sobre el río San Juan para



intercomunicarse con Orito a la altura de San Juan Vides se plantean en el largo plazo, más con dificultades de índole legal y cultural con comunidades indígenas.

Por vía terrestre el oriente y centro del Municipio requieren tomar la vía central para la comunicación intermunicipal; de estas zonas se plantean en el mediano plazo la vía Arizona-Los Mangos y en el largo plazo la vía Nueva Arabia-Puerto Ospina, de esta última no se conoce ninguna fase del proyecto.

#### 7.3. EN SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA

Los suelos de expansión urbana que se han identificado se encuentran ubicados desde la Urbanización Palermo hasta 50 mt. con dirección norte Esta área estará integrada por la Avenida 24 de Noviembre que partirá justamente 50 mt antes de la actual entrada a La Isla.

#### 7.4. EN SUELOS SUBURBANOS

Los suelos suburbanos estarán comprendidos por una franja de 100 m a lado y lado del corredor interregional, no incluyéndose en éstos los anteriormente descritos. Su comunicación se sustentará en el corredor regional.

## 8. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

La jurisdicción del Municipio pertenece a las cuencas altas de los ríos Putumayo y Caquetá, en consecuencia la ocupación de los espacios debe ser de corte conservacionista, no solo por la importancia hidrográfica del territorio sino por la magnitud de las áreas boscosas naturales que aún existen. El ente territorial propenderá por liderar y apoyar las iniciativas de ocupación y uso ordenado de espacios, como mecanismos para estabilizar los procesos potrerizantes y encaminar esfuerzos hacia procesos de recuperación.

El Esquema de Ordenamiento Territorial contiene propuestas de conservación para toda la jurisdicción de Puerto Caicedo, las cuales se insertan en varias de las categorías establecidas por el programa de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente.

### 8.1. ÁREAS DE RESERVA

#### 8.1.1 Definición de áreas

Se proponen tres áreas de reserva como estratégicas: la primera ubicada en la inspección de Damasco entre los ríos Vides-San Juan-quebrada Sardinias, con una extensión aproximada de 2.500 hectáreas.; la segunda en una faja de terreno ubicado entre los ríos Picudo Grande-

Picudo Chico-quebrada La Tigra-quebrada Canangucha, de aproximadamente 2.500 hectáreas.; y la tercera ubicada en los interfluvios de los ríos Caimán, Picudo y Piñuña Blanco, de aproximadamente 5.000 hectáreas, que comprometería tierras de Puerto Asís, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo (2.000 hectáreas. aproximadamente); esta última equivaldría a una faja de amortiguamiento de proyectos sostenibles futuros.

Dentro de las zonas para conservación como reserva natural se definirán entre otras las siguientes: aquellas compuestas por áreas protectoras a lado y lado de ríos principales, quebradas y ríos secundarios, rondas de quebradas, cochas y el área de amortiguamiento de resguardos indígenas.

Iniciativas de reservas naturales de la sociedad civil como las lideradas por la Corporación Nuevo Milenio y el Vicariato Apostólico de Sibundoy, que trascienden el Municipio de Puerto Caicedo, serán reconocidas, apoyadas y fomentadas por el Municipio, ya que garantizan la conservación de los recursos naturales en general (flora, fauna, suelos, agua) y/o recuperación de áreas degradadas; hasta la actualidad Nuevo Milenio ha logrado que los propietarios y/o tenedores de tierras hayan dejado como reserva un total de 80 hectáreas (veredas Independencia y Campobello y resguardo El Líbano), mientras que el Vicariato ha logrado un total de 30 hectáreas (veredas San Cayetano, El Vergel y San Pedro).

Por otra parte, el Municipio apoyará las propuestas del Programa de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente, quien busca definir áreas para la protección desde la perspectiva regional, nacional e internacional; una propuesta a nivel de idea es la definición de un área que conecte el oriente del Municipio con el Parque Nacional Natural La Paya.

#### 8.1.2 Políticas

Como política fundamental se tendrá que toda declaratoria de área de reserva o implementación de proyectos de conservación y sus respectivos manejos se haga en concertación con las comunidades involucradas, para lo cual el Municipio hará el papel de coordinador.

Por otro lado, el ente territorial reconoce que una de sus potencialidades reales son sus recursos naturales renovables, abundantes en la mayoría de los casos, y que con base en ellos es posible construir escenarios de desarrollo regional, si se logra hacer uso sostenible de ellos, en consecuencia, se propone estabilizar el proceso potrerizante con el propósito de proteger los ecosistemas que aún no han sido alterados drásticamente; este propósito solo será posible con el apoyo de las instituciones públicas y privadas competentes.

Con el soporte de desplegar esfuerzos importantes hacia la declaración de áreas protegidas, por iniciativa propia o apoyando otras propuestas, además de cumplir con los demás requisitos establecidos por la Resolución 0910 de 1997 del Ministerio del Medio Ambiente, Puerto Caicedo se propone declararse como el primer Municipio Verde del Putumayo.

A nivel puntual el Municipio definirá y creará una reserva en los nacimientos del río Cocayá y otra en Puerto San Pedro, para garantizar el agua que requieren los poblados de El Cedral y San Pedro.

#### 8.1.3 Plan de acción

- ◆ Concertación institucional para la definición de áreas de reserva y sus respectivas extensiones.
- ◆ Concertación con las comunidades involucradas y difusión de los proyectos.
- ◆ Delimitación de las reservas en campo
- ◆ Concertación con las organizaciones ambientalistas y personas naturales interesadas en declarar reservas naturales a nivel de finca, sobre la localización y áreas a declarar.
- ◆ Identificación y apoyo de iniciativas en torno a la constitución de reservas.

## 8.2. ÁREAS DE CONSERVACIÓN

### 8.2.1 Definición de áreas

Tal como quedó establecido anteriormente, la propuesta de desarrollo municipal que orienta el Plan de Ordenamiento Territorial se inscribe en el marco de la sostenibilidad, en consecuencia la conservación, protección, manejo y aprovechamiento inteligente de los recursos naturales son acciones fundamentales.

Para efectos del presente Plan, las áreas de conservación son aquellas que no se incluyen en las áreas de reserva o de protección; en consecuencia éstas abarcan zonas degradadas y zonas con baja intervención. Las zonas degradadas o perturbadas abarcan aproximadamente 31.281 hectáreas e incluyen las áreas en praderas, cultivos y rastrojos en diferentes estados de desarrollo.

### 8.2.2 Políticas

El Municipio se propone fundamentalmente hacer aprovechamiento y manejo de las áreas con baja intervención en el marco de la normatividad ambiental y recuperar o al menos estabilizar las áreas degradadas mediante la implementación de sistemas de producción adecuados y sostenibles.

### 8.2.3 Plan de acción

- ◆ Titulación individual y colectiva de tierras (resguardos indígenas y reservas campesinas)
- ◆ Promoción de las unidades de sustentación familiar
- ◆ Protección del patrimonio arqueológico
- ◆ Concertación con la CORPOAMAZONIA de los volúmenes y áreas de aprovechamiento forestal
- ◆ Definición de proyectos para conservación de recursos, corrección de procesos y disminución de amenazas naturales
- ◆ Disminución de áreas degradadas
- ◆ Concertación intermunicipal para el manejo de áreas compartidas
- ◆ Apoyo a iniciativas privadas para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento de áreas y recursos naturales

## 9. ZONAS DE RIESGO

### 9.1. RIESGOS O AMENAZAS NATURALES

En el Municipio se observan amenazas por inundación como consecuencia del desbordamiento del río Putumayo, en los centros nucleados de Villaflor y San Pedro; inundaciones también se presentan en épocas lluviosas en las veredas Villa del Río, Las Palmas, El Venado, El Bagre, La Isla, Colonia Nueva, La Cristalina, San José, Vegas del Piñuña, El Progreso y Los Mangos, entre otras. El sector de La Playa, en la cabecera municipal, presenta amenazas por erosión del talud a causa de la divagación del río Putumayo.

Para determinar la magnitud de las amenazas y las medidas a tomar en el sector la Joya-San Pedro, sobre el río Putumayo, incluyendo el río Guineo, es urgente la realización de un estudio por parte del INGEOMINAS sobre geomorfología y dinámica fluvial del río; el ente territorial acatará las recomendaciones del estudio para orientar las inversiones que se requieran en este sector, especialmente en los poblados implicados.



Por otro lado el territorio municipal se encuentra con amenaza sísmica media y alta, situación que debe ser tomada en cuenta para el diseño y construcción de obras civiles, en especial viviendas y edificios.

Considerando que la prevención de desastres es fundamental para el desarrollo humano sostenible, el Municipio acatará las directrices del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y las disposiciones y recomendaciones específicas (Ley 76 de 1985, Decreto 1222 de 1986 y Decreto 1333 de 1986).

En acato del artículo sexto del Decreto 919 de 1989, la Administración Municipal conformará un equipo intrainstitucional en el Municipio, liderado por el Secretario de Planeación, para incluir el componente de prevención de desastres en los planes de desarrollo. Asimismo constituirá y activará el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, el cual garantizará la incorporación de los criterios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en los procesos de planificación.

## 9.2. RIESGOS POR INSALUBRIDAD

Por las condiciones medioambientales, la contaminación por descargas de aguas residuales domiciliarias, deficiente atención en medicina preventiva, la falta de precaución de los

habitantes y mala disposición de residuos sólidos, la totalidad del territorio municipal se encuentra en riesgo de salubridad, especialmente por la presencia de paludismo, con características de endenismo, fiebre amarilla, cólera y demás enfermedades propias de regiones tropicales.

## 10. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

### 10.1. SUELO URBANO

#### 10.1.1 Puerto Caicedo

Denomínase área de suelo urbano de Puerto Caicedo, la porción de terreno comprendido en los siguiente límites: desde el Punto 1 ubicado en las coordenadas 568.200mN-1.053.000mE hasta el Punto 2 (568.200mN-1.052.620mE) y a 10 m paralelo a la quebrada El Achiote aguas arriba hasta las coordenadas 568.000mN (Punto 3), de ésta y al occidente hasta las coordenadas 568.000mN-1.052.100mE (Punto 4), luego con rumbo norte a alcanzar el punto 5 (coordenadas 567.730mN-1.052.100mE), de ésta y con rumbo suroccidente hasta las coordenadas 567.390mN-1.051.950mE (Punto 6), de allí al Punto 7 (coordenadas 567.312mN-1.052038mE) para llegar al punto 8 con rumbo noreste (coordenadas 567.390mN-1.052.114mE), para luego seguir aguas abajo por la quebrada El Achiote y a 10 m de su cauce hasta su intersección con la coordenada 566.800mN (Punto 9) y con rumbo occidente y alcanzado el Punto 10 (coordenada 566.800mN-) y su intersección con la margen derecha occidental de la actual vía regional (vía nacional), por esta y por el mismo margen de la vía y con rumbo sur hasta alcanzar el Punto 11 (coordenada 566.800mN e intersección de la variante), luego con rumbo noroccidente por la vía variante

proyectada hasta su intersección con la manzana 001 proyectada por IGAC (Punto 12), pasando por sus límites (Punto 13, 14, 15, 16) para intersectarse con la coordenada 1.053.000mE y de allí por la misma hasta llegar al Punto 1.

#### 10.1.2 El Cedral

Denomínase área de suelo urbano de El Cedral a la porción de terreno ubicada entre los siguientes puntos:

- Punto 1: Costado Este del puente sobre la quebrada La Pedregosa
- Punto 2: 563.400mN - 1.061.465mE
- Punto 3: 563.660mN - 1.061.425mE
- Punto 4: Confluencia de la quebrada La Pedregosa y la coordenada 1.061.295mE
- Punto 5: Por la quebrada La Pedregosa aguas abajo hasta una confluencia con la coordenada 563.380mN
- Punto 6: 563.300mN - 1.061.375mE
- Punto 7: 563.200mN - 1.061.325mE
- Punto 8: 563.000mN - 1.061.325mE
- Punto 9: 563.000mN - 1.061.425mE
- Punto 10: 563.100mN - 1.061.475mE

Punto 11: 563.100mN -1.061.605mE de este punto y a 20 m de la margen derecha del río Cocayá hasta alcanzar el Punto 12.

Punto 12: 563.320mN -1.061.705mE de aquí aguas arriba por la quebrada La Pedregosa hasta el Punto 1 de partida

#### 10.1.2 San Pedro

Denomínase área de suelo urbano de San Pedro, la porción de terreno comprendido en los siguientes límites:

Del Punto 1 (561.960mN -1.055.520mE) hasta el Punto 2 (561.920mN -1.055.260mE), de allí al Punto 3 (562.120mN -1.055.160mE), de éste al Punto 4 (561.920mN -1.055.120mE), de allí al Punto 5 (561.840mN -1.054980mE), luego al Punto 6 (561.710mN -1.059.960mE), de éste al Punto 7 (561.660mN -1.055.460mE), de aquí al Punto 8 (561.720mN -1.055.680mE), para luego tomar el Punto 9 (561.720mN -1.055.700mE), posteriormente al Punto 10 (561.820mN -1.055.700mE) para luego cerrar la poligonal regresando al Punto 1.

#### 10.1.5 Villafior

Denomínase provisionalmente área de suelo urbano de Villaflor el área de terreno comprendida entre los siguientes puntos: Punto 1 (575.030mN-1.054.480mE), de allí al Punto 2 (575.330mN-1.054.510mE), Punto 3 (575.690mN-1.054.720mE), Punto 4 (575.690mN-1.054.810mE), Punto 5 (575.470mN-1.054.830mE), Punto 6 (575.030mN-1.054.750mE) y de aquí al Punto 1.

En esta área no será posible expedir licencias ni efectuar desarrollo urbano ni vial alguno hasta cuando se defina la vulnerabilidad del área a la amenaza que ofrecen los ríos Guineo y Putumayo y así establecer el riesgo y las acciones concretas para Villaflor a través de un estudio de geomorfología y dinámica fluvial que se plantea para el sector ríos Guineo-Putumayo a lo largo de su recorrido por el Municipio.

## 10.2. SUELOS DE EXPANSIÓN URBANA

### 10.2.1 Casco urbano de Puerto Caicedo

Definido por la poligonal demarcada por los siguientes puntos y que aparece definida en el mapa 1 de 2 (Prospectiva).

Del Punto A ubicado en la coordenada 568.600mN-intersección quebrada El Achiote, de ésta aguas arriba hasta la coordenada 568.800mN (Punto B) y de allí en línea recta a las coordenadas 569.000mN-1.052.700mE (Punto C), de aquí al Punto D ubicado en la intersección de la coordenada 569.000mN -margen occidental de la actual vía interregional, por esta margen hasta su intersección con la coordenada 569.350mN (Punto E), de aquí hasta encontrar la intersección de la coordenada 569.350mN y la coordenada 1.052.300mE (Punto F), luego al Punto G (coordenadas 568.600mN-1.052.100mE), y de éste nuevamente al Punto A.

#### 10.2.2 Casco urbano de San Pedro

Definido por los siguientes puntos: Punto 11 ubicado en 561.670mN-1.055.500mE al Punto 12 (561.250mN-1.055.500mE), de allí al Punto 13 (561.500mN-1.055.300mE), de éste al Punto 14 (561.500mN-1.055.250mE), para tomar el Punto 8 (561.720mN-1.055.680mE) y cerrar la poligonal en el Punto 11.

#### 10.3. SUELO RURAL

Está constituido por el área delimitada por la Ordenanza No. 012 del 24 de noviembre de 1992; exclúyese de ésta el suelo urbano, de expansión urbana y las áreas de protección ubicadas en esas dos categorías.

#### 10.4. SUELO SUBURBANO

Constituido por una franja a lado y lado del corredor interregional desde la vereda La Joya hasta el límite imaginario de división municipal Puerto Caicedo-Puerto Asís; exclúyense de éste las siguientes zonas y áreas: zonas RF-RQ y ZARF, y las áreas AAV-AAR, RI y CR.

#### 10.5. SUELO DE PROTECCIÓN

Está constituido por las porciones de terreno ubicadas aguas arriba de las bocatomas de acueductos para consumo humano, 100 m de la margen izquierda de los ríos Guineo y Putumayo en toda su extensión municipal, las zonas RF-RQ, ZARF y ZRF.



## 11. NORMAS SOBRE USO DEL SUELO

### 11.2. EN SUELO URBANO

#### 11.1.1 Casco urbano de Puerto Caicedo

En el casco urbano de Puerto Caicedo se determinan las siguientes divisiones por áreas de actividad:

##### 11.1.1.1 Áreas de actividad residencial

###### 11.1.1.1.1 Áreas de actividad residencial R-1

Cuyo carácter dominante es el de vivienda y permite en forma restringida los usos del suelo señalados en la Tabla 1. Se subdivide en la siguientes zonas:

###### 11.1.1.1.1.1 Zona residencial especial R-1E

Comprende la delimitada por el Plano 2 de 2 (Prospectiva). Estas zonas se encuentran totalmente sin desarrollar.

#### 11.1.1.1.2 Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R-1C

Corresponde a las zonas delimitadas por el Plano 2 de 2 (Prospectiva) comprendidas:

- a. Margen izquierda de la quebrada El Achiote desde la coordenada 568600mN hasta la vía regional (intersección del puente)
- b. Margen derecha de la quebrada El Achiote hasta la Avenida del Deporte
- c. Corredor a lado y lado de la Avenida del Río y su intersección con el área de protección de la quebrada El Achiote.

#### 11.1.1.1.2 Área de actividad residencial R-2

Compuesta por asentamientos populares de vieja data, totalmente desarrollados, con una mezcla de usos comerciales y de servicios y permite los usos señalados en la Tabla 1.

#### 11.1.1.1.3 Área de actividad residencial R-2 Especial R-2E

Son áreas de asentamiento populares de vieja data que requieren ser redensificados.

#### 11.1.1.1.4 Área de actividad residencial de consolidación R-3

Pertenecen a esta los barrios populares de reciente desarrollo como Palermo (VIS), La Esperanza y Villa del Río, los que aparecen en el Plano 2 de 2 (Prospectiva).

#### 11.1.1.1.5 Área de actividad residencial para vivienda de interés social R-4

Corresponde a las áreas libres destinadas al desarrollo de vivienda de interés social en el Esquema de Ordenamiento Territorial demarcados en el Plano 2 de 2 (Prospectiva).

#### 11.1.1.2 Área de actividad múltiple y mixta AM

##### 11.1.1.2.1 Área de actividad múltiple AM-1

Está denominada por aquellas áreas que presentan características de usos mixtos: residenciales, comerciales, industriales y de servicios que tienden a una rápida evolución en el cambio de usos.

Se permitirán en esta área de actividad, la multiplicidad de usos propios del área de actividad destinados a la comercialización y producción de bienes, la generación de empleo y la prestación de servicios siempre y cuando no generen impacto urbano o ambiental, y que aparecen en la Tabla 1.

#### 11.1.1.2.1.1 Zona de conservación paisajística y ambiental AM-1C

Corresponde a las zonas delimitadas por el Plano 2 de 2 (Prospectiva).

#### 11.1.1.2.2 Área de actividad mixta AM-2

Comprende aquella con usos primordialmente residenciales, comerciales y de servicios que presentan actualmente expectativas de cambio de usos del suelo y de valorización por su cercanía al Área de Actividad Múltiple, y delimitada en el Plano 2 de 2 (Prospectiva).

#### 11.1.1.3 Áreas de actividad especializada

##### 11.1.1.3.1 Área de actividad industrial I

Comprende un área mixta industrial residencial donde el uso residencial está restringido. Los predios tendrán uso industrial, comercial y/o de servicios exclusivamente.

#### 11.1.1.3.2 Área de actividad de galería G

Comprende la zona delimitada en el Plano 2 de 2 (Prospectiva) la cual permite la localización de usos comerciales y de pequeña y de mediana industria artesanal manufacturera, cuya actividad económica está relacionada directa o indirectamente con la función abastecedora de la galería.

#### 11.1.1.3.3 Área de actividad de la terminal de transporte T.T

Corresponde a la zona delimitada en el Plano 2 de 2, en la cual se permite la localización de usos residenciales, comerciales y de servicios complementarios.

#### 11.1.1.3.4 Área de actividad de zonas verdes, recreativas y deportivas ZVRD

Corresponde a esta área las zonas delimitadas en el Plano 2 de 2 y están comprendidas por:

- a. Parque ecológico

- b. Parque recreativo municipal
- c. Villa deportiva y sus zonas verdes y recreativas
- d. Área de 10 m a lado y lado de la quebrada El Achiote
- e. Actual cancha de futbol

#### 11.1.1.3.5 Área de actividad correspondiente a la planta de tratamiento de aguas servidas PT

Corresponde a ésta la zona delimitada en el Plano 2 de 2.

#### 11.1.1.3.6 Área de corredor regional CR

Corresponde a un área de 15 m a lado y lado del eje de la variante propuesta (corredor regional vía nacional Mocoa-Sanatana) cuyo uso será exclusivo para el proyecto vial sin desmedro de la infraestructura social que existe actualmente, con usos compatibles como servicios asociados de infraestructura temporal o desplazable para el caso de futuras ampliaciones y/o mejoras.

#### 11.1.1.3.7 Área del Centro Administrativo Municipal CAM

Corresponde al área de la actual cancha de fútbol y en la que se desarrollará el Centro Administrativo Municipal como único uso posible al momento de habilitar el próximo escenario deportivo que permita la práctica de este deporte en iguales o mejores condiciones.

#### 11.1.2 Casco urbano de El Cedral

##### 11.1.2.1 Áreas de actividad residencial

###### 11.1.2.1.1 Áreas de actividad residencial R-2

Compuesta por asentamientos populares de vieja data, totalmente desarrollados, con una mezcla de usos comerciales y de servicios y permite los usos señalados en la Tabla 1.

###### 11.1.2.1.2 Área de actividad residencial R-2 Especial R-2E

Son áreas de asentamiento populares de vieja data que requieren ser redensificados.

###### 11.1.2.1.3 Área de actividad residencial de consolidación R-3

Pertenece a esta categoría toda el área de la Urbanización Villa Helena.

#### 11.1.2.2 Área de actividad múltiple y mixta AM

##### 11.1.2.2.1 Área de actividad múltiple AM-1

Está denominada por aquellas áreas que presentan características de usos mixtos: residenciales, comerciales, industriales y de servicios que tienden a una rápida evolución en el cambio de usos.

Se permitirán en esta área de actividad, la multiplicidad de usos propios del área de actividad destinados a la comercialización y producción de bienes, la generación de empleo y la prestación de servicios siempre y cuando no generen impacto urbano o ambiental, y que aparecen en la Tabla 1.

##### 11.1.2.3 Área de actividad de galería G

Comprende la zona delimitada en el Plano 2 de 2 (Prospectiva) la cual permite la localización de usos comerciales y de pequeña y mediana industria artesanal manufacturera,



cuya actividad económica está relacionada directa o indirectamente con la función abastecedora de la galería.

#### 11.1.2.4 Área de actividad de zonas verdes, recreativas y deportivas ZVRD

Corresponden a esta área el polideportivo adyacente a Telecom y la zona demarcada en la Urbanización Villa Helena.

#### 11.1.2.5 Área de actividad educativa AE

La cual se encuentra señalada en el Plano 2 de 2 y cuyo uso exclusivo es hacia las actividades de formación de recurso humano.

#### 11.1.2.6 Zona protectora del río Cocayá y quebrada La Pedregosa

Constituido por una franja de 20 m del cauce del río Cocayá y 5 m del cauce de la quebrada La Pedregosa, la cual será destinada exclusivamente a la protección de cauces y sobre la cual no se puede desarrollar otra actividad diferente.

#### 11.1.3 Casco urbano de San Pedro

En este se determinó la siguiente división por áreas de actividad:

#### 11.1.3.1 Áreas de actividad residencial R-1

##### 11.1.3.1.1 Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R-1C

Corresponde a la zona delimitada en el Plano 2 de 2, en la cual deberán recuperarse los humedales allí circunscritos con la siembra de canangucha y vegetación propia de estos humedales. El desarrollo habitacional será restringido por la imposibilidad de lograrlo sin graves impactos ambientales.

##### 11.1.3.1.2 Área de actividad residencial para vivienda de interés social R-4

Corresponde al área demarcada en el Plano 2 de 2

#### 11.1.3.2 Área de actividad múltiple y mixta AM-1

##### 11.1.3.2.1 Zona múltiple de conservación paisajística y ambiental AM-1C

Se permitirá en esta área de actividad la multiplicidad de usos propios del área destinados a la comercialización y producción de bienes, la generación de empleo y la prestación de servicios siempre y cuando no generen impacto urbano o ambiental.

En el Plano 2 de 2 se encuentran delimitados. No se podrá desarrollar incremento de la infraestructura habitacional y además se recuperarán las áreas de humedales. Exceptúase de esta área una franja de 15 m a lado y lado del eje de la vía interregional proyectada (vía Mocoa-Santana-Puente Internacional) cuyo uso será exclusivo para corredor regional.

#### 11.1.3.3 Área de corredor regional CR

Corresponde a un área de 15 m a lado y lado del eje de la variante propuesta (corredor regional vía nacional Mocoa-Sanatana) cuyo uso será exclusivo para el proyecto vial, sin desmedro de la infraestructura social que existe actualmente, con usos compatibles como servicios asociados de infraestructura temporal o desplazable para el caso de futuras ampliaciones y/o mejoras.

#### 11.1.3.4 Zonas protectoras de ríos y quebradas RF

##### 11.1.3.4.1 Zona protectora del río Putumayo RF-P

Corresponde a la franja demarcada en el Plano 2 de 2 donde no será posible desarrollar actividad habitacional alguna de tipo permanente, y es de exclusividad para la reforestación y otros de bioingeniería que recomiende el estudio de “Geomorfología y dinámica fluvial” propuesto para los ríos Guineo y Putumayo a su paso por el Municipio.

## 11.2. EN SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

### 11.2.1 Casco urbano de Puerto Caicedo

Se determina la siguiente división por áreas de actividad en suelos de expansión urbana (Plano 2 de 2–Prospectiva).

#### 11.2.1.1 Áreas de actividad residencial

Cuyo carácter dominante es el de vivienda y permite en forma restringida los usos señalados en la Tala 3.

##### 11.2.1.1.1 Zona residencial especial R1-E

Comprende el área delimitada en el Plano 2 de 2 (Prospectiva). Esta zona se encuentra completamente sin desarrollar.

#### 11.2.1.1.2 Zona residencial de conservación paisajística y ambiental R1C

Corresponde a las zonas delimitadas en el Plano 2 de 2 de los puntos A, B y C hasta el límite occidental de la actual vía interregional.

#### 11.2.1.2 Área de actividad residencial de parcelaciones ARP

Corresponde al área delimitada en el Plano 2 de 2 (Prospectiva) en la cual se fija un tamaño predial de 1.000 m<sup>2</sup> por vivienda para solución individual. Éstas deberán contar como mínimo con soluciones individuales para el tratamiento de aguas servidas conforme a la normatividad ambiental vigente, sin embargo podrán ser factibles las soluciones colectivas.

Su uso será exclusivamente residencial y podrá presentarse alguna pero restringida infraestructura de servicios.

#### 11.2.1.3 Áreas de utilidad pública

#### 11.2.1.3.1 Zona O ZO

Corresponde a la zona señalada en el Plano 2 de 2 la cual se conservará en reserva para proyectos futuros de utilidad pública.

#### 11.2.1.3.2 Área de corredor regional (vía nacional proyectada) CR

Corresponde a un área de 15 m a lado y lado del eje de la variante propuesta (corredor regional vía nacional Mocoa-Sanatana) cuyo uso será exclusivo para el proyecto vial sin desmedro de la infraestructura social que existe actualmente, con usos compatibles como servicios asociados de infraestructura temporal o desplazable para el caso de futuras ampliaciones y/o mejoras.

#### 11.2.1.3.3 Área de protección de cuencas

Franja de 10 m a lado y lado de la quebrada El Achiote.

### 11.2.3 Casco urbano de San Pedro

#### 11.2.3.1 Áreas de actividad residencial

Cuyo carácter dominante es el de vivienda y permite en forma restringida los usos señalados en la Tabla 1.

#### 11.2.3.1.1 Zona residencial especial R-1E

Corresponde al área delimitada en el Plano 2 de 2. Esta zona se encuentra completamente en desarrollo.

#### 11.2.3.1.2 Zona residencial para vivienda de interés social R-4

Corresponde al área delimitada en el Plano 2 de 2 cuyo uso exclusivo será para vivienda de interés social.

### 11.3. EN SUELO RURAL

Para la zonificación del área rural se establece la siguiente división por áreas de actividad:

#### 11.3.1 Área de actividad de conservación como reserva forestal RF

##### 11.3.1.1 Zonas protectoras de los ríos, quebradas y humedales RF-RQ

Constituido por quebradas en una franja a lado y lado no inferior a 10 m de longitud, así como en las corrientes medianas Sardinas, Cocayá, El Picudo, El Caimán y Piñuña Blanco en una franja a lado y lado no inferior a 30 m y para el caso de los río Putumayo, Orito y San Juan en un franja no inferior a 100 m a lado y lado.

Además se incluye:

- 100 m en rondas de nacimientos y quebradas
- 100 m a la redonda de lagunas
- El área de chuquias de diverso tamaño

#### 11.3.1.2 Zonas de amortiguamiento de resguardos y reservas forestales ZARF

Constituidas para el caso de resguardos indígenas por un área de 100 m de ancho en todo su perímetro, en donde el 70% corresponde al área del resguardo propiamente dicho y el 30% a áreas privadas o públicas del entorno del mismo.

En reservas forestales las constituyen una franja de 200 m al entorno del área definida como tal.

#### 11.3.1.3 Zonas de reservas forestales ZRF



Constituidas por tres áreas para la conservación de flora y fauna las cuales están limitadas así:

#### 11.3.1.3.1 Zona de reserva forestal Damasco ZRF-1

Constituida por una porción de terreno delimitada de la siguiente forma: de la confluencia de la quebrada Sardinas al río San Juan aguas arriba por la primera hasta la línea imaginaria que constituye el límite municipal, por esta línea hasta su intersección con el río Vides, por éste aguas abajo hasta la coordenada 577.500mN, de allí y con rumbo noroeste hasta la intersección del río San Juan con la coordenada 1.040.000mE y de este punto aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Sardinas. Exceptuándose de esta área una franja de terreno de 500 m en la margen izquierda de la quebrada Sardinas, margen izquierdo y derecha del río Vides y margen izquierdo del río San Juan y excluyendo de estas últimas las zonas RF-RQ.

#### 11.3.1.3.2 Zonas de reserva forestal Picudo-La Tigra-Canangucha ZRF-2

Constituida por una porción de terreno circunscrita a los siguientes límites: desde la intersección de la quebrada Canangucha con la coordenada 577.500mN aguas arriba por la quebrada Canangucha tomando la quebrada La Tigra hasta su intersección con la línea

límite municipal imaginaria, por esta hacia el occidente hasta su intersección con el río Picudo Grande, por este último aguas abajo hasta la intersección con la coordenada 577.500mN y de aquí con rumbo oriente al punto de partida.

#### 11.3.1.3.3 Zona de reserva forestal Piñuña Blanco-Picudo-Caimán ZRF-3

Constituida por el área que encierra los siguientes puntos: de la intersección del río Piñuña Blanco con la línea imaginaria que sirve como límite municipal entre Puerto Caicedo y Puerto Asís con rumbo noreste hasta la confluencia de los ríos Picudo y Caimán, por este último aguas arriba hasta su intersección con la coordenada 564.000mN, de aquí con rumbo sureste y paralela a la línea imaginaria de división municipal hasta encontrar el río Piñuña Blanco, y por éste aguas abajo hasta el punto de partida.

#### 11.3.1.3.4 Zonas de reserva de la sociedad civil ZRF-4

Corresponden fundamentalmente a las áreas de reserva a nivel de finca que existen o se declaren en el Municipio; actualmente existen 110 hectáreas en reservas dispersas en las veredas Independencia, Campobello, El Cedazo, San Cayetano, EL Vergel y San Pedro y el resguardo El Líbano.

### 11.3.2 Área de actividad de minas y canteras AMC

#### 11.3.2.1 Área de actividad petrolera AMC-P

Ubicada al oriente del Municipio y circunscrita por un área que delimita un radio de 5 km a partir de los siguientes puntos como ejes:

POZO	COORDENADAS PLANAS		ORIGEN
	NORTE.m	ESTE. m	
CEDRAL 1	570.000,000	1.071.250,000	3w
CENCELLA 1	575.118,800	1.077.961,400	3w
SIBUNDOY 1	568.913,011	1.072.868,095	3w
ALBORADA 1	574.514,000	1.079.484,000	3w
MANSOYA 1	574.575,000	1.070.235,000	3w
PICUDO 1	573.921,717	1.074.337,945	3w
PICUDO 1 W	574.213,000	1.073.923,000	3w
YURILLA 1	569.424,000	1.074.356,000	3w
CENCELLA 2	574.245	1.077.709	3w
YURILLA 2	569.019	1.073.350	3w

\*Información proporcionada por la Gerencia Distrito Sur-ECOPETROL. 1997 y 1999.

#### 11.3.2.2 Área de extracción de material de arrastre AMC-B

- Margen izquierdo del río Putumayo, coordenadas 564.500mN y 565.500mN, y 1.052.500mE y 1.053.500mE (ECOPETROL-1994)

- Margen derecho río Putumayo, coordenadas 576.500mN y 575.500mN, y 1.053.000mE y 1.054.000mE.

### 11.3.3 Área de actividad forestal AF

Corresponde a aquellas que por su naturaleza ecológica (topográfica, geomorfológica, suelo, clima) o legal debe permanecer siempre o por largos períodos con una cobertura vegetal arbórea o arbustiva que asegure una adecuada protección al suelo, la regulación hidrológica y la conservación del recurso natural.

#### 11.3.3.1 Área de actividad forestal AF-1

Corresponden a esta área la conformada por las áreas compuestas por los 5 km a la redonda de cada pozo petrolero (en concordancia con el parágrafo único del artículo 67 de la Ley 160/94), con exacta correspondencia al área AMC-P, pero exceptuándose de esta el área correspondiente a la zona ZRF-2 ubicada en la parte norte.

#### 11.3.3.2 Área de actividad forestal AF-2

Corresponden áreas de diverso tamaño con cobertura de bosque primario y secundario que conservan características propicias para el aprovechamiento y uso múltiple del bosque.

#### 11.3.3.2.1 Zona interfluvio río Piñuña Blanco-río Caimán AF-2-1

Exceptúase en la conformación de esta área:

- Área AF-1
- Zona ZRF-2
- Zona ZRF-3
- Zonas RF-RQ

Y franjas a 200 m ubicadas en:

- Margen derecho del río Caimán
- Margen izquierdo y derecho del río Picudo
- Margen izquierdo del río Piñuña Blanco
- 100 m a lado y lado de los tributarios de los antes mencionados

#### 11.3.3.2.2 Zona interfluvio río Putumayo-río Piñuña Blanco AF-2-2

Corresponden áreas de diverso tamaño con cobertura de bosque primario y secundario que conservan características propicias para el aprovechamiento y uso múltiple del bosque.

Exceptúase en la conformación de estas áreas:

- Zona RF-RQ
- Margen izquierdo del río Putumayo (400 m)
- Margen izquierda y derecha del río Cocayá (200 m)
- Margen derecha del río Piñuña (200 m)

#### 11.3.3.2.2.1 Subzona quebrada La Cristalina-río Piñuña Blanco

Esta subzona es la de mayor densidad de cobertura arbórea, considerándose como de tratamiento especial para su aprovechamiento.

#### 11.3.3 Área de actividad forestal AF-3

Se circunscribe al área comprendida entre el río Putumayo, la quebrada Sardinas y la parte baja del río San Juan, cuyo límite superior es el límite intermunicipal con Villagarzón.

Exceptúase en la conformación de esta área:

- Zonas RF-RQ
- Margen derecho del río Putumayo (500 m)
- Margen izquierdo del río San Juan hasta la desembocadura de la quebrada Sardinas (200 m)

#### 11.3.4 Área de desarrollo agropecuario sostenible ADS

Incluyese en esta área todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo sostenible a través de actividades silvopastoriles, agroforestales, silvícolas y piscícolas en el marco del adecuado uso, manejo y recuperación de los recursos naturales.

##### 11.3.4.1 Áreas de desarrollo agrícola y agroforestal ADS-1

Corresponden a las áreas adyacentes a los cuerpos lóticos, zonas de vega y terrazas en donde es posible desarrollar agricultura itinerante, de chagra y algunos elementos de agroforestería encaminados al consumo y la comercialización, esto último a través de productos sustentables. Exceptúase las zonas RF-RQ y las AF.

#### 11.3.4.2 Áreas de desarrollo silvopastoril y silvícola ADS-2

Corresponden a áreas hoy dedicadas a pastizales, rastrojos en diverso nivel de desarrollo y cultivos de diversa índole, es posible con el manejo de rastrojos llevar algunas prácticas agroforestales. Exclúyanse de éstas las zonas AF.

#### 11.3.4.3 Áreas de desarrollo silvícola ADS-3

Incluyese en éstas algunas área ADS-2 y las áreas AF-1, AF-2 y AF-3.

#### 11.3.4.4 Áreas de desarrollo piscícola ADS-4

Constituidas por aquellas establecidas en el “Plan de Ordenación y Manejo de la Acuicultura en los Departamentos del Caquetá y Putumayo.

#### 11.3.5 Áreas de actividad de vivienda AAV

Está constituida por las áreas destinadas al desarrollo residencial y se clasifican en: residencial, definida como vivienda únicamente o con comercio complementario y servicios asistenciales; residencial-mixta, definida como vivienda-comercio o vivienda-



industria o vivienda-parcela. Estas áreas corresponden al territorio de las cabeceras de las inspecciones de Guasimal y Arizona; y los núcleos de los asentamientos de Independencia, El Venado, Nueva Arabia, La Joya, Los Llanos y Quebradonia en donde la ocupación residencial permitida será de tipo concentrado en el desarrollo de vivienda predio a predio.

#### 11.3.6 Área de actividad para el aprendizaje y la recreación AAR

Se circunscribe al área adyacente o agregada a los centros educativos actuales y proyectados a nivel escolar, cuya área será no inferior a 2 hectáreas en las cuales se podrá desarrollar la construcción y/o ampliación de aulas, las unidades sanitarias, residencia de educadores, áreas deportivas, área para la transferencia de prácticas sostenibles.

#### 11.3.7 Área de actividad de resguardos indígenas RI

Constituidas por aquellas áreas sobre las cuales se ha efectuado un estudio socioeconómico y una actividad de mensura, y sobre aquellas que sin haberse realizado dicho procedimiento, al igual que las anteriores presentan composición étnica y cultural acompañadas con unas formas de propiedad que van de la sola tenencia hasta la titularidad de la tierra, y que además las agrupa un sistema y régimen político a través del cabildo.

#### 11.3.8 Área de corredor regional CR

Corresponde a una franja de 15 m a lado y lado del eje de la variante propuesta (corredor regional vía nacional Mocoa-Santana) cuyo uso será exclusivo para el proyecto vial sin desmedro de la infraestructura social que existe actualmente, con usos compatibles como servicios asociados de infraestructura temporal o desplazable para el caso de futuras ampliaciones y/o mejoras.

#### 11.3.9 Área de relleno sanitario RS

Corresponde a un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, para tratamiento y disposición final de residuos, lote que se ubica en la vereda La Esmeralda.

#### 11.4. EN SUELO SUBURBANO S.U

Constituido por una franja del corredor interregional desde la vereda La Joya hasta el límite imaginario de división municipal Puerto Caicedo-Puerto Asís. Exceptúase de este corredor:

- Zonas RF-RQ
- Zonas ZARF

- Áreas AAV
- Áreas AAR
- Áreas RI
- Áreas CR

En este corredor se fijan tamaños prediales de 500 m cuadrados por vivienda para soluciones individuales y con soluciones individuales de aguas servidas en concordancia con la normatividad ambiental vigente. Este corredor no puede superar los 100 m a lado y lado del eje vial.

#### 11.5. SUELO DE PROTECCIÓN S.P

Lo constituyen las siguientes áreas en el Municipio:

- Áreas aguas arriba de la bocatoma para acueductos para consumo humano en cuencas y microcuencas.
- 100 m de la margen izquierda de los ríos Guineo y Putumayo a lo largo de su recorrido Norte-Sur por le territorio municipal.
- Zonas RF-RQ
- Zonas ZARF
- Zonas ZRF

- Zonas ZRF-4
- Área AMC-B
- Área AAR
- Área RI
- Zona R-1C

TABLA 1. ASIGNACIÓN USOS DEL SUELO ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
0000 Vivienda	P	P	P	P	P	C	C	R	C	C
0001 Vivienda tipo granja agrícola o parcela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1000 Agricultura, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1100 Agricultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1110 Producción agropecuaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1112 Servicios agrícolas y ganaderos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	P
2100 Exploración de minas de carbón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2200 Producción de petróleo crudo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2300 Extracción de minerales metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900 Extracción de otros minerales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3111 Preparación y conservación de carnes	-	R	R	R	-	-	-	C	-	P
3112 Fabricación de productos lácteos	-	R	R	R	-	-	-	C	-	P
3113 Envasados y conservación de frutas y legumbres	-	C	C	C	C	-	C*	C	-	P
3114 Procesamiento de pescados y crustáceos	-	-	-	-	-	-	-	R	-	P
3115 Fabricación de aceites y grasas	-	-	-	-	-	-	-	R	-	C
3116 Productos de molinería	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3117 Fabricación de productos de panadería y repostería	C*	C*	C*	C*	C	C	C*	P	C	P
3118 Ingenios y refinerías de azúcar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3119 Elaboración del cacao y artículos de confitería	-	C*	C*	C*	C	C	C*	P	C	C
3121 Elaboración de productos alimenticios diversos	-	C*	C*	C*	R	-	C*	P	-	C
3122 Elaboración de alimentos preparados para animales	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3123 Elaboración de compuestos dietéticos y otros	-	C	C	C	R	-	C*	C	-	C
3131 Destilación y mezcla de bebidas espirituosas	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3132 Industrias vinícolas	-	R	R	R	-	-	-	C	-	C
3133 Bedidas malteadas	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3134 Fabricación de bebidas no alcohólicas y gaseosas	-	R	R	R	-	-	-	C	-	C
3140 Preparación del tabaco y sus productos	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3211 Hilado, tejido, acabado de textiles	-	-	-	-	-	-	-	C	C	-
3212 Artículos confeccionados de textiles, no prendas	-	C	C	C	C	C	C*	P	C	C
3213 Fabricación de tejidos de punto	-	C	C	C	C	C	-	P	C	-
3214 Fabricación de tapices y alfombras	-	C*	C*	C*	-	C*	-	P	C	C
3215 Fabricación de cordelería	-	C	C	C	C	C*	-	P	C	C
3216 Tejidos y manufacturas de algodón y sus mezclas	-	C*	C*	C*	-	C*	-	P	C	C
3217 Tejidos y manufacturas de lana y sus mezclas	-	C*	C*	C*	C*	C*	-	P	C	-
3218 Tejidos y manufacturas artificiales y sintéticos	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3219 Fabricación de textiles no clasificados antes	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3220 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado	-	C	C	C	C	C	C*	P	C	C
3231 Curtidurías y talleres de acabado	-	-	-	-	-	-	-	C*	-	-
3232 Industria de la preparación y teñido de pieles	-	-	-	-	-	-	-	C*	-	-
3233 Fabricación de productos de cuero, no prendas de vestir	-	R	R	R	C*	C*	-	P	-	C
3240 Fabricación calzado y partes no caucho o plástico	-	R	R	R	-	C*	-	P	-	C
3311 Aserraderos y talleres para trabajar la madera	-	-	-	-	-	-	-	R	-	R
3312 Fabricación de envases de madera y de caña	-	-	-	-	-	-	-	R	-	C
3319 Fabricación de artículos de madera y corcho N.E.	-	R	R	R	-	-	-	P	-	C
3320 Fabricación de muebles y accesorios no metálicos	-	R	R	R	-	-	-	P	-	R

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 1. Asignación usos del suelo área urbana y de expansión

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad										
3411 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-
3412 Fabricación de envases y cajas de papel y cartón	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-
3419 Fabricación artículos de pulpa, papel y cartón N.E.	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-
3420 Imprentas, editoriales e industrias conexas	-	R	R	R	-	R	C*	P	C	C
3511 Fabricación de sustancias básicos, no abonos	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3512 Fabricación de abonos y plaguicidas	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3513 Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3521 Fabricación de pinturas, barnices y lacas	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3522 Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3523 Fabricación de productos de tocador y limpieza	-	R	R	R	-	-	R	C	-	C
3528 Fabricación de diversos productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	Rb	-	-
3529 Fabricación de productos químicos N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Rb
3530 Refinerías de petróleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3540 Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3551 Fabricación de llantas y neumáticos cámaras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3559 Fabricación de productos de caucho N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3560 Fabricación de productos plásticos N.E.	-	R	R	R	-	-	-	P	-	C
3610 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	-	C*	C*	C*	C*	-	C*	R	-	C
3620 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3621 Otros productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	R	-	C
3691 Fabricación de productos de arcilla para construcción	-	R	R	R	-	-	-	-	-	-
3692 Fabricación de cemento, cal y yeso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3699 Fabricación de productos minerales no metálicos	-	-	-	-	-	-	-	R	-	C
3710 Industrias básicas de hierro y acero	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3720 Recuperación y fundición de cobre y aluminio	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3721 Recuperación y fundición de plomo y zinc	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3722 Recuperación y fundición de estaño y níquel	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3723 Refinación y fundición de metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3811 Fabricación cuchillos herramientas y artículos de ferretería	-	R	R	R	-	-	-	P	-	R
3812 Fabricación muebles accesorios metálicos no eléctricos	-	R	R	-	-	-	-	P	-	R
3813 Fabricación de elementos estructurales metálicos	-	R	R	-	-	-	-	P	-	C
3814 Fabricación artículos de fontanería y calefacción	-	-	-	-	-	-	-	P	-	-
3819 Fabricación productos metálicos N.E. no maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	P	-	C
3821 Construcción de motores y turbinas	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3822 Construcción maquinaria y equipo para agricultura	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3823 Construcción maquinaria para trabajar metales y madera	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3824 Construcción maquinaria y equipo para industria	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3825 Construcción maquinaria oficina, cálculo y contabilidad	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3826 Construcción de maquinaria N.E.	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
3827 Construcción maquinaria y equipo N.E., no eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3829 Construcción maquinarias, aparatos y equipos N.E.P.	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3831 Construcción maquinas y aparatos eléctricos industriales	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3832 Fabricación equipos y aparatos radio, T.V. y Telecom	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3833 Fabricación aparatos y accesorios eléctricos uso doméstico	-	C*	C*	C*	-	-	-	C	-	-
3839 Fabricación aparatos y suministros eléctricos	-	C*	C*	C*	-	-	-	C	-	-
3841 Construcciones navales y reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3842 Fabricación de equipo ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-

CONVENIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 1. Asignación usos del suelo área urbana y de expansión

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad										
3843 Fabricación de vehículos y sus partes	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3844 Fabricación de motocicletas, bicicletas y sus partes	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3845 Fabricación de aeronaves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3849 Fabricación de material de transporte N.E.	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
3851 Fabricación de material profesional y científico	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3861 Fabricación aparatos telemática, robótica, microelectrónica, biotecnología	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3852 Fabricación aparatos fotográficos e instrumentos óptica	-	C*	C*	C*	-	-	-	C	-	-
3853 Fabricación de relojes	-	C	C	C	-	-	-	C	-	-
3901 Fabricación de joyas y artículos conexos	-	C	C	C	-	C*	C*	P	-	C
3902 Fabricación de instrumentos de música	-	C	C	C	-	-	R	P	-	-
3903 Fabricación de artículos de deporte y atletismo	-	R	R	R	-	-	-	P	-	C
3909 Otras industrias manufactureras diversas	-	R	R	R	C*	-	-	P	-	C
4101 Luz y fuerza eléctrica	-	-	-	-	/	-	/	/	-	-
4102 Producción y/o distribución de gas	-	-	-	-	-	-	-	/	-	-
4103 Suministro de vapor y agua caliente	-	-	-	-	/	-	/	/	-	-
4200 Obras hidráulicas y suministro de agua	-	-	-	-	/	-	/	/	-	-
5000 Instalaciones de empresas constructoras	-	-	-	-	-	C	-	C	-	-
6100 Comercio por mayor productos alimenticios envasados, procesados, enlatados	-	-	-	-	-	-	-	C	-	P
6101 Comercio al por mayor de alimentos frescos sin procesar	-	-	-	-	-	-	-	R	-	P
6102 Comercio al por mayor de textiles	-	-	-	-	-	C	R	C	-	C
6103 Comercio al por mayor de prendas de vestir	-	R	R	R	-	C	R	C	-	C
6104 Comercio al por mayor de maquinaria y herramientas	-	-	-	-	-	C	-	C	-	-
6105 Comercio al por mayor medios de transporte y accesorios	-	-	-	-	-	C*	-	C	-	-
6106 Comercio al por mayor instrumental y equipo científico	-	-	-	-	-	C*	C	C	-	-
6107 Comercio al por mayor equipos y artículos de uso eléctrico	-	-	-	-	-	C*	-	C	-	C
6108 Comercio al por mayor drogas, cosméticos y productos químicos	-	-	-	-	-	C	-	C	-	C
6109 Comercio al por mayor de materias primas	-	-	-	-	-	C	-	C	-	C
6110 Comercio al por mayor materiales de construcción	-	-	-	-	-	C	-	C	-	C
6111 Comercio al por mayor de minerales	-	-	-	-	-	C*	-	R	-	-
6112 Comercio al por mayor elementos de decoración	-	R	R	R	-	C*	R	C	-	C
6113 Comercio al por mayor de elementos de papelería	-	-	-	-	-	C*	-	C	-	C
6114 Comercio al por mayor de juguetería y artículos de deporte	-	R	R	R	-	C*	-	C	-	C
6115 Comercio al por mayor de cuero	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
6116 Comercio por mayor artículos de metales preciosos y relojería	-	C	C	C	-	C	C	C	-	C
6117 Comercio por mayor artículos de reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
6118 Comercio agropecuario al por mayor	-	-	-	-	-	C	-	C	-	C
6119 Comercio por mayor de gasolina, lubricantes y similares	-	-	-	-	-	-	-	/	-	-
6150 Comercio al por mayor de empaques	-	-	-	-	-	-	-	C	-	C
6210 Tiendas, rapitiendas y minimercados	R	C	C	C	C	C	C	C	C	P
6211 Venta de panadería, bizcochería y similares	R	C	C	C	C	C	C	C	C	P
6212 Venta de rancho y licores (estanco)	-	R	R	R	R	C	C	C	R	P
6213 Venta de leche y derivados de la leche	-	C	C	C	C	-	C	C	-	P
6214 Venta de perecederos, frutas, tubérculos y legumbres	-	-	-	-	-	-	-	C	-	P
6215 Venta de granos y abarrotos	-	C	C	C	C	C	-	C	-	P
6216 Venta de productos de salsamentaria	-	C	C	C	C	C	C	C	-	P

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 1. Asignación usos del suelo área urbana y de expansión

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
6217 Venta de productos avícolas, huevos, pollos, vísceras	-	C	C	C	C	-	C	C	-	P
6218 Venta de pescados y mariscos	-	-	-	-	-	-	-	C	-	P
6219 Venta de carnes	-	C*	C*	C*	C	-	C	C	-	P
6220 Comercio al detal prendas de vestir y accesorios	-	C*	C*	C*	C	P	P	P	C	P
6221 Comercio equipos de uso profesional y científico	-	-	-	-	-	P	P	P	C	C
6222 Comercio de maquinaria, herramientas y accesorios	-	-	-	-	-	C	-	C	-	C
6223 Comercio al detal de materiales para construcción	-	-	-	-	R	C	R	C	-	C
6224 Comercio al detal de artículos de ferretería	-	R	R	R	-	C*	C	P	-	C
6226 Comercio al detal de vehículos	-	-	-	-	-	C*	R	R	-	C
6227 Comercio de accesorios y repuestos para vehículos	-	-	-	-	-	C*	R	C	R	C
6228 Comercio de gasolina lubricantes y similares	-	-	-	-	-	C**	-	R	R	R
6229 Comercio combustibles no derivados del petróleo y alcohol	-	/	/	/	/	-	-	C	-	C
6230 Comercio de drogas, químicos, medicinas y cosméticos	R	C	C	C	C	P	P	P	P	C
6231 Comercio al detal de artículos de ópticas	-	C	C	C	-	P	P	P	P	C
6232 Comercio al detal de artículos y materiales de uso dental	-	-	-	-	-	P	P	P	P	C
6233 Comercio al detal de elementos de papelería	R	C	C	C	-	P	P	P	P	C
6234 Comercio artículos de metales preciosos y relojería	-	C	C	C	C	P	P	P	P	C
6235 Comercio artículos de material de uso eléctrico	-	C	C	C	-	P	P	C	P	C
6236 Comercio al detal de muebles y accesorios	-	R	R	R	-	P	P	C	P	C
6237 Comercio artículos de vidrio, cristal, loza y marquetería	-	C*	C*	C*	-	P	P	C	P	C
6238 Comercio agropecuario al por menor	-	C	C	C	-	P	P	C	-	C
6239 Comercio de empaques	-	C	C	C	-	R	P	C	-	C
6240 Establecimientos de compra-venta y prendería	-	-	-	-	-	P	-	C	C	C
6250 Comercio al detal de artículos de cacharrería	-	C	C	C	C	P	P	C	P	P
6260 Comercio al detal artículos no especificados	R	C	C	C	C	P	P	C	P	C
6261 Supermercados	-	R	R	R	R	R	R	R	R	C
6262 Almacenes de cadena	-	R	R	R	-	P	P	C	R	C
6263 Centros comerciales	-	-	-	-	R	R	R	R	P	C
6310 Restaurantes, pizzerías, sevicherías, hamburgueserías	-	R	R	R	R	C	R	C	C	C
6311 Cremería, heladería y cafetería	-	C	C	C	C	P	R	C	C	C
6312 Cenaderos, loncherías, fritanguerías y similares	-	-	-	-	R	P	-	C	C	C
6313 Fuentes de soda y estadero	-	-	-	-	-	R	R	R	C*	C
6314 Taberna, bar, sifonería, café concierto, centro artístico	-	-	-	-	-	Cl	R	R	R	-
6315 Salón de baile, discoteca, grill	-	-	-	-	-	Cl	-	R	-	-
6316 Cabaret, coreográficos	-	-	-	-	-	Cl	-	-	-	-
6317 Billar, juego de sapo y/o tejo con venta de licor	-	R	R	R	-	Cl	-	R	-	-
6318 Salas de masaje y servicios de acompañamiento con o sin licor	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
6320 Hoteles y apartahoteles	-	-	-	-	-	C*	R	C	C	C
6321 Residencias y amoblados	-	-	-	-	-	R	-	R	-	-
6322 Moteles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7111 Transporte ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	/	C	-
7112 Transporte de pasajeros por carretera	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
7113 Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros	-	-	-	-	-	/	/	/	-	-
7114 Transporte de carga por carretera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7115 Transporte por oleoductos o gasoductos	-	-	-	-	-	-	/	/	-	-
7116 Edificios de estacionamiento y parqueadero público	-	/	/	/	/	/	/	/	C*	/
7117 Servicios relacionados con transporte terrestre	-	-	-	-	-	C*	C*	C*	-	C

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

Cl Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido



Continuación Tabla 1. Asignación usos del suelo área urbana y de expansión

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
7118 Alquiler de vehículos	-	-	-	-	-	R	R	C*	C*	C
7123 Servicios relacionados con el transporte de agua	-	-	-	-	-	/	/	/	-	-
7131 Empresas de transporte aéreo	-	-	-	-	-	/	/	/	-	-
7132 Servicios relacionados con el transporte aéreo	-	-	-	-	-	/	/	/	-	-
7191 Oficinas, agencias relacionadas con el transporte, sin bodega	-	R	R	R	-	C	R	C	C	C
7200 Servicios de comunicación	-	R	R	R	-	C	C*	C	C	C
7300 Depósito y almacenamiento de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	C*	-	-
7301 Depósito de material reciclable	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-
8101 Instituciones monetarias	-	-	-	-	-	P	C	C	P	C
8102 Otros establecimientos financieros	-	-	-	-	-	P	C	C	P	C
8103 Servicios financieros	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8200 Seguros	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8310 Bienes inmuebles	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8321 Servicios jurídicos	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8322 Servicios contabilidad, auditoría y teneduría libro	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8323 Servicio de procesamiento de datos y tabulación	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8324 Servicios técnicos y arquitectónicos	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8325 Servicios de publicidad	-	R	R	R	R	P	C	C	P	C
8326 Notarías públicas	-	-	-	-	-	P	C	C	P	C
8329 Otras oficinas de servicio	-	R	R	R	-	P	C	C	P	C
8330 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
8331 Alquiler y arrendamiento de equipo comercial y de servicios	-	C	C	C	-	C*	C	C	-	-
8340 Servicios de colocación de artículos al por mayor	-	C	C	C	-	C	P	C	-	C
9100 Administración pública	-	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9150 Defensa	-	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9200 Servicios de saneamiento y fumigación	-	-	-	-	-	C	C	C	-	C
9310 Enseñanza preescolar, primaria, jardín infantil, guarderías y similares	R	C	C	C	C	-	C	R	-	-
9311 Enseñanza o capacitación técnica, artística, de idiomas y similares	R	R	R	R	R	R	R	R	-	-
9312 Educación secundaria, clásica o técnica y profesional	-	R	R	R	R	R	R	R	-	-
9320 Institutos de investigación científica	-	C	C	C	C	C	C	C	-	-
9331 Servicios médicos, odontológicos y de sanidad	-	C	C	C	C	C	C*	C	-	C
9332 Servicios de veterinaria	-	C	R	R	R	C	C*	C	-	C
9340 Instituciones de asistencia social	-	R	R	R	C	C	C*	C	-	-
9350 Asociaciones comerciales profesionales y laborales	-	C	C	C	-	P	C	C	-	C
9391 Iglesias y comunidades religiosas	R	R	R	R	R	C	C	C	-	C
9392 Otras organizaciones de culto	R	R	R	R	R	P	R	R	-	C
9393 Servicios sociales y comunales	-	C	C	C	C	C	C	C	-	C
9411 Producción de películas cinematográficas	-	-	-	-	-	C	C	C	-	-
9412 Distribución y exhibición de películas cinematográficas	-	-	-	-	-	P	P	C	-	C
9413 Emisiones de radio y televisión	-	-	-	-	-	P	P	C	-	-
9414 Productores teatrales y servicios de esparcimiento	-	R	R	R	-	C	C	C	-	-
9415 Oficinas de autores, compositores y otros artistas	-	C	C	C	C	C	C	C	-	-
9420 Establecimientos culturales	-	C	C	C	C	C	C*	C	-	C
9491 Servicios de diversión con juegos de azar	-	-	-	-	-	R	-	R	R	R
9492 Servicios de diversión con juegos de destreza	-	-	-	-	-	R	-	R	R	R
9493 Establecimientos dedicados a la práctica deportiva	-	C*	C*	C*	C*	-	C*	C*	C*	C

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 1. Asignación usos del suelo área urbana y de expansión

ÁREA URBANA	ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL					ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y MIXTA		Actividad industrial I	Área terminal transporte T.T.	Área influencia directa de galería G
	R1	R2	R2 Especial	R3	R4	AM1	AM2			
9494 Club social y de recreación	-	-	-	-	-	-	R	R	-	-
9495 Otros servicios de diversión y esparcimiento	-	-	-	-	-	-	-	R	-	R
9510 Servicios reparación e instalación electrodomésticos	-	C	C	C	C	C	C	C	C	P
9511 Reparación de calzado y otros artículos de cuero	-	C	C	C	C	C	C	C	C	P
9512 Servicios alistamiento y mantenimiento de vehículos	-	-	-	-	-	/	/	/	/	/
9513 Reparación de vehículos automóviles y motocicletas	-	-	-	-	-	-	-	C*	-	R
9514 Reparación de relojes y joyas	-	C	C	C	C	C	C	C	C	C
9519 Otros servicios de reparaciones domésticas	-	C	C	C	C	C	C	C	C	P
9520 Servicios de lavandería	-	-	R	R	R	C*	C*	C*	-	C
9530 Servicios domésticos	-	R	R	R	R	C	C	C	-	C
9591 Peluquería y salas de belleza	R	C	C	C	C	C	C*	C	C	C
9592 Saunas, baños turcos y similares	-	-	-	-	-	C	-	R	-	C
9593 Estudios fotográficos	-	C	C	C	C	C*	C	C	C	C
9594 Servicios funerarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9599 Servicios personales no clasificados	-	R	R	R	-	C	R	C	-	R
9600 Organizaciones internacionales y organismos extraterritoriales	R	-	-	-	C	C	C	C	-	C
9710 Servicios reparación maquinaria y equipo no doméstico	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

TABLA 4. ASIGNACIÓN USOS DEL SUELO ÁREA RURAL

ÁREA RURAL ACTIVIDAD	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVI COLA ADS-3	DLLO PISCICOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
0000 Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-
0001 Vivienda tipo granja agrícola o parcela	-	R	-	R	R	R	R	R	-	-
1000 Agricultura, silvicultura y pesca	-	C	-	-	P	P	P	-	P	-
1100 Agricultura	-	C	-	-	P	P	-	-	-	-
1110 Producción agropecuaria	-	C	-	-	P	P	-	P	-	-
1112 Servicios agrícolas y ganaderos	-	-	-	-	P	P	-	P	-	-
2100 Exploración de minas de carbón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2200 Producción de petróleo crudo	-	P /	-	-	-	-	-	-	-	-
2300 Extracción de minerales metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900 Extracción de otros minerales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3111 Preparación y conservación de carnes	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-
3112 Fabricación de productos lácteos	-	C	-	-	C	C	-	-	R	-
3113 Envasados y conservación de frutas y legumbres	-	C	-	C	C	C	C	C	R	-
3114 Procesamiento de pescados y crustáceos	-	-	-	-	-	-	-	C	-	-
3115 Fabricación de aceites y grasas	-	-	-	-	-	-	C	-	-	-
3116 Productos de molinería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3117 Fabricación de productos de panadería y repostería	-	C	-	-	-	-	-	-	-	-
3118 Ingenios y refinerías de azúcar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3119 Elaboración del cacao y artículos de confitería	-	-	-	-	C	C	C	-	-	-
3121 Elaboración de productos alimenticios diversos	-	-	-	-	C	C	-	C	-	-
3122 Elaboración de alimentos preparados para animales	-	C	-	-	C	C	-	C	-	-
3123 Elaboración de compuestos dietéticos y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3131 Destilación y mezcla de bebidas espirituosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3132 Industrias vinícolas	-	C	-	-	C	C	-	-	-	-
3133 Bedidas malteadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3134 Fabricación de bebidas no alcohólicas y gaseosas	-	-	-	-	C	C	-	-	-	-
3140 Preparación del tabaco y sus productos	-	-	-	-	-	C	C	-	-	-
3211 Hilado, tejido, acabado de textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3212 Artículos confeccionados de textiles, no prendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3213 Fabricación de tejidos de punto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3214 Fabricación de tapices y alfombras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3215 Fabricación de cordelería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3216 Tejidos y manufacturas de algodón y sus mezclas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3217 Tejidos y manufacturas de lana y sus mezclas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3218 Tejidos y manufacturas artificiales y sintéticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3219 Fabricación de textiles no clasificados antes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3220 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3231 Curtidurías y talleres de acabado	-	-	-	-	C	-	-	-	-	-
3232 Industria de la preparación y teñido de pieles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3233 Fabricación de productos de cuero, no prendas de vestir	-	-	-	-	C	-	-	-	-	-
3240 Fabricación calzado y partes no caucho o plástico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3311 Aserraderos y talleres para trabajar la madera	-	C	-	C	-	C	C	-	-	-
3312 Fabricación de envases de madera y de caña	-	C	-	C	-	C	C	-	-	-
3319 Fabricación de artículos de madera y corcho N.E.	-	C	-	C	-	C	C	-	-	-
3320 Fabricación de muebles y accesorios no metálicos	-	C	-	C	-	C	C	-	-	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 4. Asignación usos del suelo área rural

AREA RURAL ACTIVIDAD	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVI- COLA ADS-3	DLLO PISCÍCOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
3411 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	-	C	-	C	-	C	C	-	-	-
3412 Fabricación de envases y cajas de papel y cartón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3419 Fabricación artículos depulpa, papel y cartón N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3420 Imprentas, editoriales e industrias conexas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3511 Fabricación de sustancias básicos, no abonos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3512 Fabricación de abonos y plaguicidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3513 Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3521 Fabricación de pinturas, barnices y lacas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3522 Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3523 Fabricación de productos de tocador y limpieza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3528 Fabricación de diversos productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3529 Fabricación de productos químicos N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3530 Refinerías de petróleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3540 Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3551 Fabricación de llantas y neumáticos cámaras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3559 Fabricación de productos de caucho N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3560 Fabricación de productos plásticos N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3610 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3620 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3621 Otros productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3691 Fabricación de productos de arcilla para construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3692 Fabricación de cemento, cal y yeso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3699 Fabricación de productos minerales no metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3710 Industrias básicas de hierro y acero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3720 Recuperación y fundición de cobre y aluminio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3721 Recuperación y fundición de plomo y zinc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3722 Recuperación y fundición de estaño y níquel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3723 Refinación y fundición de metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3811 Fabricación cuchillos herramientas y artículos de ferretería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3812 Fabricación muebles accesorios metálicos no eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3813 Fabricación de elementos estructurales metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3814 Fabricación artículos de fontanería y calefacción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3819 Fabricación productos metálicos N.E. no maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3821 Construcción de motores y turbinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3822 Construcción maquinaria y equipo para agricultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3823 Construcción maquinaria para trabajar metales y madera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3824 Construcción maquinaria y equipo para industria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3825 Construcción maquinaria oficina, cálculo y contabilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3826 Construcción de maquinaria N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3827 Construcción maquinaria y equipo N.E., no eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3829 Construcción maquinarias, aparatos y equipos N.E.P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3831 Construcción maquinas y aparatos eléctricos industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3832 Fabricación equipos y aparatos radio, T.V. y Telecom	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3833 Fabricación aparatos y accesorios eléctricos uso doméstico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3839 Fabricación aparatos y suministros eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3841 Construcciones navales y reparación de barcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3842 Fabricación de equipo ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 4. Asignación usos del suelo área rural

AREA RURAL	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVICOLA ADS-3	DLLO PISCICOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
ACTIVIDAD										
3843 Fabricación de vehículos y sus partes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3844 Fabricación de motocicletas, bicicletas y sus partes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3845 Fabricación de aeronaves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3849 Fabricación de material de transporte N.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3851 Fabricación de material profesional y científico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3861 Fabricación aparatos telemática, robótica, microelectrónica, biotecnología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3852 Fabricación aparatos fotográficos e instrumentos óptica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3853 Fabricación de relojes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3901 Fabricación de joyas y artículos conexos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3902 Fabricación de instrumentos de música	-	C	-	-	-	C	C	-	-	-
3903 Fabricación de artículos de deporte y atletismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3909 Otras industrias manufactureras diversas	-	C	-	-	-	C	C	-	-	-
4101 Luz y fuerza eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4102 Producción y/o distribución de gas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4103 Suministro de vapor y agua caliente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4200 Obras hidráulicas y suministro de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5000 Instalaciones de empresas constructoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6100 Comercio por mayor productos alimenticios envasados, procesados, enlatados	-	C	-	-	-	C	C	-	-	-
6101 Comercio al por mayor de alimentos frescos sin procesar	-	-	-	-	C	C	C	C	-	-
6102 Comercio al por mayor de textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6103 Comercio al por mayor de prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6104 Comercio al por mayor de maquinaria y herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6105 Comercio al por mayor medios de transporte y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6106 Comercio al por mayor instrumental y equipo científico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6107 Comercio al por mayor equipos y artículos de uso eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6108 Comercio al por mayor drogas, cosméticos y productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6109 Comercio al por mayor de materias primas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6110 Comercio al por mayor materiales de construcción	-	C	C	-	-	-	-	-	-	-
6111 Comercio al por mayor de minerales	-	C	-	-	-	-	-	-	-	-
6112 Comercio al por mayor elementos de decoración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6113 Comercio al por mayor de elementos de papelería	-	C	-	-	-	-	-	-	-	-
6114 Comercio al por mayor de juguetería y artículos de deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6115 Comercio al por mayor de cuero	-	-	-	-	C	C	-	-	-	-
6116 Comercio por mayor artículos de metales preciosos y relojería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6117 Comercio por mayor artículos de reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6118 Comercio agropecuario al por mayor	-	-	-	-	C	C	-	C	-	-
6119 Comercio por mayor de gasolina, lubricantes y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6150 Comercio al por mayor de empaques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6210 Tiendas, rapiendas y minimercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6211 Venta de panadería, bizcochería y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6212 Venta de rancho y licores (estanco)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6213 Venta de leche y derivados de la leche	-	-	-	-	C	C	-	-	-	-
6214 Venta de perecederos, frutas, tubérculos y legumbres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6215 Venta de granos y abarrotés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6216 Venta de productos de salsamentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONVENIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 4. Asignación usos del suelo área rural

AREA RURAL ACTIVIDAD	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVI- COLA ADS-3	DLLO PISCICOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
6217 Venta de productos avícolas, huevos, pollos, vísceras	-	-	-	-	C	C	-	-	-	-
6218 Venta de pescados y mariscos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6219 Venta de carnes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6220 Comercio al detal prendas de vestir y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6221 Comercio equipos de uso profesional y científico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6222 Comercio de maquinaria, herramientas y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6223 Comercio al detal de materiales para construcción	-	C	C	-	-	-	-	-	-	-
6224 Comercio al detal de artículos de ferretería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6226 Comercio al detal de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6227 Comercio de accesorios y repuestos para vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6228 Comercio de gasolina lubricantes y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6229 Comercio combustibles no derivados del petróleo y alcohol	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6230 Comercio de drogas, químicos, medicinas y cosméticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6231 Comercio al detal de artículos de ópticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6232 Comercio al detal de artículos y materiales de uso dental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6233 Comercio al detal de elementos de papelería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6234 Comercio artículos de metales preciosos y relojería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6235 Comercio artículos de material de uso eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6236 Comercio al detal de muebles y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6237 Comercio artículos de vidrio, cristal, loza y marquería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6238 Comercio agropecuario al por menor	-	-	-	C	P	P	-	P	-	-
6239 Comercio de empaques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6240 Establecimientos de compra-venta y prendería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6250 Comercio al detal de artículos de cacharrería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6260 Comercio al detal artículos no especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6261 Supermercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6262 Almacenes de cadena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6263 Centros comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6310 Restaurantes, pizzerías, sevicherías, hamburgueserías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6311 Cremería, heladería y cafetería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6312 Cenaderos, loncherías, fritanguerías y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6313 Fuentes de soda y estadero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6314 Taberna, bar, sifonería, café conciento, centro artístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6315 Salón de baile, discoteca, grill	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6316 Cabaret, coreográficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6317 Billar, juego de sapo y/o tejo con venta de licor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6318 Salas de masaje y servicios de acompañamiento con o sin licor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6320 Hoteles y apartahoteles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6321 Residencias y amoblados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6322 Moteles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7111 Transporte ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7112 Transporte de pasajeros por carretera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7113 Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7114 Transporte de carga por carretera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7115 Transporte por oleoductos o gasoductos	-	C	-	-	-	-	-	-	-	-
7116 Edificios de estacionamiento y parqueadero público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7117 Servicios relacionados con transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONVENICIONES

- No aplica
- / Reglamentación específica o Localización
- C Actividad compatible o compensatoria
- C\* Compatible con requerimientos mínimos
- C\*\* Compatible con requerimientos ambientales
- CI Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8
- P Actividad principal
- R Uso restringido

Continuación Tabla 4. Asignación usos del suelo área rural

AREA RURAL ACTIVIDAD	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVI- COLA ADS-3	DLLO PISCICOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
7118 Alquiler de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7123 Servicios relacionados con el transporte de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7131 Empresas de transporte aéreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7132 Servicios relacionados con el transporte aéreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7191 Oficinas, agencias relacionadas con el transporte, sin bodega	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7200 Servicios de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7300 Depósito y almacenamiento de mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7301 Depósito de material reciclable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8101 Instituciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8102 Otros establecimientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8103 Servicios financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8200 Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8310 Bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8321 Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8322 Servicios contabilidad, auditoría y teneduría libro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8323 Servicio de procesamiento de datos y tabulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8324 Servicios técnicos y arquitectónicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8325 Servicios de publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8326 Notarías públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8329 Otras oficinas de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8330 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8331 Alquiler y arrendamiento de equipo comercial y de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8340 Servicios de colocación de artículos al por mayor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9100 Administración pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9150 Defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9200 Servicios de saneamiento y fumigación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9310 Enseñanza preescolar, primaria, jardín infantil, guarderías y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-
9311 Enseñanza o capacitación técnica, artística, de idiomas y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-
9312 Educación secundaria, clásica o técnica y profesional	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-
9320 Institutos de investigación científica	-	C	-	-	-	-	-	-	-	-
9331 Servicios médicos, odontológicos y de sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9332 Servicios de veterinaria	-	-	-	-	C	C	-	C	-	-
9340 Instituciones de asistencia social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9350 Asociaciones comerciales profesionales y laborales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9391 Iglesias y comunidades religiosas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9392 Otras organizaciones de culto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9393 Servicios sociales y comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9411 Producción de películas cinematográficas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9412 Distribución y exhibición de películas cinematográficas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9413 Emisiones de radio y televisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9414 Productores teatrales y servicios de esparcimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9415 Oficinas de autores, compositores y otros artistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9420 Establecimientos culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	C	-
9491 Servicios de diversión con juegos de azar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9492 Servicios de diversión con juegos de destreza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9493 Establecimientos dedicados a la práctica deportiva	-	-	-	-	-	-	-	-	P	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 4. Asignación usos del suelo área rural

AREA RURAL ACTIVIDAD	RESERVA FORESTAL RF	MINAS CANTERAS AMC		FOREST. AF	DLLO AGRIC. Y AGROFOREST. ADS-1	DLLO SILVOPASTORIL Y SILVICOLA ADS-2	DLLO SILVI- COLA ADS-3	DLLO PISCÍCOLA ADS-4	APRENDIZ. Y RECREAC. AAR	CORRED. REG. CR
		AMC-P	AMC-B							
9494 Club social y de recreación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9495 Otros servicios de diversión y esparcimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9510 Servicios reparación e instalación electrodomésticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9511 Reparación de calzado y otros artículos de cuero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9512 Servicios alistamiento y mantenimiento de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9513 Reparación de vehículos automóviles y motocicletas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9514 Reparación de relojes y joyas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9519 Otros servicios de reparaciones domésticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9520 Servicios de lavandería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9530 Servicios domésticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9591 Peluquería y salas de belleza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9592 Saunas, baños turcos y similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9593 Estudios fotográficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9594 Servicios funerarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9599 Servicios personales no clasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9600 Organizaciones internacionales y organismos extraterritoriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9710 Servicios reparación maquinaria y equipo no doméstico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONVENICIONES

- No aplica
- / Reglamentación específica o Localización
- C Actividad compatible o compensatoria
- C\* Compatible con requerimientos mínimos
- C\*\* Compatible con requerimientos ambientales
- C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8
- P Actividad principal
- R Uso restringido



TABLA 5. ASIGNACIÓN USOS DEL SUELO ÁREA SUBURBANA

ÁREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
0000	Vivienda	C
0001	Vivienda tipo granja agrícola o parcela	C
1000	Agricultura, silvicultura y pesca	C
1100	Agricultura	C
1110	Producción agropecuaria	C
1112	Servicios agrícolas y ganaderos	C
2100	Exploración de minas de carbón	-
2200	Producción de petróleo crudo	-
2300	Extracción de minerales metálicos	-
2900	Extracción de otros minerales	-
3111	Preparación y conservación de carnes	C
3112	Fabricación de productos lácteos	C
3113	Envasados y conservación de frutas y legumbres	C
3114	Procesamiento de pescados y crustáceos	-
3115	Fabricación de aceites y grasas	-
3116	Productos de molinería	-
3117	Fabricación de productos de panadería y repostería	C
3118	Ingenios y refinerías de azúcar	-
3119	Elaboración del cacao y artículos de confitería	C
3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	C
3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	C
3123	Elaboración de compuestos dietéticos y otros	C
3131	Destilación y mezcla de bebidas espirituosas	-
3132	Industrias vinícolas	-
3133	Bedidas malteadas	-
3134	Fabricación de bebidas no alcohólicas y gaseosas	C
3140	Preparación del tabaco y sus productos	-
3211	Hilado, tejido, acabado de textiles	-
3212	Artículos confeccionados de textiles, no prendas	C
3213	Fabricación de tejidos de punto	C
3214	Fabricación de tapices y alfombras	-
3215	Fabricación de cordelería	-
3216	Tejidos y manufacturas de algodón y sus mezclas	-
3217	Tejidos y manufacturas de lanay sus mezclas	-
3218	Tejidos y manufacturas artificiales y sintéticos	-
3219	Fabricación de textiles no clasificados antes	-
3220	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado	C
3231	Curtidurías y talleres de acabado	-
3232	Industria de la preparación y teñido de pieles	-
3233	Fabricación de productos de cuero, no prendas de vestir	C
3240	Fabricación calzado y partes no caucho o plástico	C
3311	Aserraderos y talleres para trabajar la madera	C
3312	Fabricación de envases de madera y de caña	-
3319	Fabricación de artículos de madera y corcho N.E.	C*
3320	Fabricación de muebles y accesorios no metálicos	C*

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 5. Asignación usos del suelo área suburbana

AREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
3411	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	-
3412	Fabricación de envases y cajas de papel y cartón	C
3419	Fabricación artículos de pulpa, papel y cartón N.E.	C
3420	Imprentas, editoriales e industrias conexas	C
3511	Fabricación de sustancias básicos, no abonos	-
3512	Fabricación de abonos y plaguicidas	-
3513	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas	-
3521	Fabricación de pinturas, barnices y lacas	-
3522	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	R
3523	Fabricación de productos de tocador y limpieza	R
3528	Fabricación de diversos productos químicos	-
3529	Fabricación de productos químicos N.E.	-
3530	Refinerías de petróleo	-
3540	Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón	-
3551	Fabricación de llantas y neumáticos cámaras	-
3559	Fabricación de productos de caucho N.E.	R
3560	Fabricación de productos plásticos N.E.	R
3610	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	C
3620	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-
3621	Otros productos de vidrio	C
3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción	R
3692	Fabricación de cemento, cal y yeso	-
3699	Fabricación de productos minerales no metálicos	-
3710	Industrias básicas de hierro y acero	-
3720	Recuperación y fundición de cobre y aluminio	-
3721	Recuperación y fundición de plomo y zinc	-
3722	Recuperación y fundición de estaño y níquel	-
3723	Refinación y fundición de metales preciosos	-
3811	Fabricación cuchillos herramientas y artículos de ferretería	-
3812	Fabricación muebles accesorios metálicos no eléctricos	R
3813	Fabricación de elementos estructurales metálicos	R
3814	Fabricación artículos de fontanería y calefacción	R
3819	Fabricación productos metálicos N.E. no maquinaria	R
3821	Construcción de motores y turbinas	-
3822	Construcción maquinaria y equipo para agricultura	-
3823	Construcción maquinaria para trabajar metales y madera	-
3824	Construcción maquinaria y equipo para industria	C
3825	Construcción maquinaria oficina, cálculo y contabilidad	-
3826	Construcción de maquinaria N.E.	-
3827	Construcción maquinaria y equipo N.E., no eléctrica	-
3829	Construcción maquinarias, aparatos y equipos N.E.P.	-
3831	Construcción maquinas y aparatos eléctricos industriales	-
3832	Fabricación equipos y aparatos radio, T.V. y Telecom	C*
3833	Fabricación aparatos y accesorios eléctricos uso doméstico	C*
3839	Fabricación aparatos y suministros eléctricos	C*
3841	Construcciones navales y reparación de barcos	-
3842	Fabricación de equipo ferroviario	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 5. Asignación usos del suelo área suburbana

AREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
3843	Fabricación de vehículos y sus partes	-
3844	Fabricación de motocicletas, bicicletas y sus partes	-
3845	Fabricación de aeronaves	-
3849	Fabricación de material de transporte N.E.	-
3851	Fabricación de material profesional y científico	C
3861	Fabricación aparatos telemática, robótica, microelectrónica, biotecnología	C
3852	Fabricación aparatos fotográficos e instrumentos óptica	C
3853	Fabricación de relojes	-
3901	Fabricación de joyas y artículos conexos	C
3902	Fabricación de instrumentos de música	C
3903	Fabricación de artículos de deporte y atletismo	-
3909	Otras industrias manufactureras diversas	C
4101	Luz y fuerza eléctrica	/
4102	Producción y/o distribución de gas	/
4103	Suministro de vapor y agua caliente	/
4200	Obras hidráulicas y suministro de agua	/
5000	Instalaciones de empresas constructoras	R
6100	Comercio por mayor productos alimenticios envasados, procesados, enlatados	-
6101	Comercio al por mayor de alimentos frescos sin procesar	/
6102	Comercio al por mayor de textiles	/
6103	Comercio al por mayor de prendas de vestir	-
6104	Comercio al por mayor de maquinaria y herramientas	-
6105	Comercio al por mayor medios de transporte y accesorios	-
6106	Comercio al por mayor instrumental y equipo científico	-
6107	Comercio al por mayor equipos y artículos de uso eléctrico	-
6108	Comercio al por mayor drogas, cosméticos y productos químicos	-
6109	Comercio al por mayor de materias primas	-
6110	Comercio al por mayor materiales de construcción	R
6111	Comercio al por mayor de minerales	-
6112	Comercio al por mayor elementos de decoración	-
6113	Comercio al por mayor de elementos de papelería	-
6114	Comercio al por mayor de juguetería y artículos de deporte	-
6115	Comercio al por mayor de cuero	-
6116	Comercio por mayor artículos de metales preciosos y relojería	-
6117	Comercio por mayor artículos de reciclaje	-
6118	Comercio agropecuario al por mayor	C
6119	Comercio por mayor de gasolina, lubricantes y similares	/
6150	Comercio al por mayor de empaques	-
6210	Tiendas, rapitiendas y minimercados	C
6211	Venta de panadería, bizcochería y similares	C
6212	Venta de rancho y licores (estanco)	C
6213	Venta de leche y derivados de la leche	C
6214	Venta de perecederos, frutas, tubérculos y legumbres	-
6215	Venta de granos y abarrotos	-
6216	Venta de productos de salsamentaria	C

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 5. Asignación usos del suelo área suburbana

AREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
6217	Venta de productos avícolas, huevos, pollos, vísceras	C
6218	Venta de pescados y mariscos	R
6219	Venta de carnes	C
6220	Comercio al detal prendas de vestir y accesorios	C
6221	Comercio equipos de uso profesional y científico	C
6222	Comercio de maquinaria, herramientas y accesorios	C
6223	Comercio al detal de materiales para construcción	C
6224	Comercio al detal de artículos de ferretería	C
6226	Comercio al detal de vehículos	R
6227	Comercio de accesorios y repuestos para vehículos	R
6228	Comercio de gasolina lubricantes y similares	/
6229	Comercio combustibles no derivados del petróleo y alcohol	-
6230	Comercio de drogas, químicos, medicinas y cosméticos	C
6231	Comercio al detal de artículos de ópticas	C
6232	Comercio al detal de artículos y materiales de uso dental	C
6233	Comercio al detal de elementos de papelería	C
6234	Comercio artículos de metales preciosos y relojería	C
6235	Comercio artículos de material de uso eléctrico	C
6236	Comercio al detal de muebles y accesorios	C
6237	Comercio artículos de vidrio, cristal, loza y marquetería	C
6238	Comercio agropecuario al por menor	C
6239	Comercio de empaques	C
6240	Establecimientos de compra-venta y prendería	-
6250	Comercio al detal de artículos de cacharrería	C
6260	Comercio al detal artículos no especificados	C
6261	Supermercados	C*
6262	Almacenes de cadena	C*
6263	Centros comerciales	C*
6310	Restaurantes, pizzerías, sevicherías, hamburgueserías	C*
6311	Cremería, heladería y cafetería	C
6312	Cenaderos, loncherías, fritanguerías y similares	C
6313	Fuentes de soda y estadero	C
6314	Taberna, bar, sifonería, café concierto, centro artístico	R
6315	Salón de baile, discoteca, grill	R
6316	Cabaret, coreográficos	-
6317	Billar, juego de sapo y/o tejo con venta de licor	C
6318	Salas de masaje y servicios de acompañamiento con o sin licor	-
6320	Hoteles y apartahoteles	C /
6321	Residencias y amoblados	-
6322	Moteles	C /
7111	Transporte ferroviario	-
7112	Transporte de pasajeros por carretera	C
7113	Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros	-
7114	Transporte de carga por carretera	-
7115	Transporte por oleoductos o gasoductos	C /
7116	Edificios de estacionamiento y parqueadero público	-
7117	Servicios relacionados con transporte terrestre	-

CONVENICIONES

- No aplica
- / Reglamentación específica o Localización
- C Actividad compatible o compensatoria
- C\* Compatible con requerimientos mínimos
- C\*\* Compatible con requerimientos ambientales
- C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8
- P Actividad principal
- R Uso restringido

Continuación Tabla 5. Asignación usos del suelo área suburbana

AREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
7118	Alquiler de vehículos	-
7123	Servicios relacionados con el transporte de agua	-
7131	Empresas de transporte aéreo	-
7132	Servicios relacionados con el transporte aéreo	C
7191	Oficinas, agencias relacionadas con el transporte, sin bodega	C
7200	Servicios de comunicación	C
7300	Depósito y almacenamiento de mercancías	C
7301	Depósito de material reciclable	-
8101	Instituciones monetarias	C
8102	Otros establecimientos financieros	C
8103	Servicios financieros	C
8200	Seguros	C
8310	Bienes inmuebles	C
8321	Servicios jurídicos	C
8322	Servicios contabilidad, auditoría y teneduría libro	C
8323	Servicio de procesamiento de datos y tabulación	C
8324	Servicios técnicos y arquitectónicos	C
8325	Servicios de publicidad	C
8326	Notarías públicas	-
8329	Otras oficinas de servicio	-
8330	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	-
8331	Alquiler y arrendamiento de equipo comercial y de servicios	C
8340	Servicios de colocación de artículos al por mayor	-
9100	Administración pública	/
9150	Defensa	/
9200	Servicios de saneamiento y fumigación	-
9310	Enseñanza preescolar, primaria, jardín infantil, guarderías y similares	C
9311	Enseñanza o capacitación técnica, artística, de idiomas y similares	C
9312	Educación secundaria, clásica o técnica y profesional	R
9320	Institutos de investigación científica	C
9331	Servicios médicos, odontológicos y de sanidad	R
9332	Servicios de veterinaria	R
9340	Instituciones de asistencia social	R
9350	Asociaciones comerciales profesionales y laborales	R
9391	Iglesias y comunidades religiosas	C
9392	Otras organizaciones de culto	R
9393	Servicios sociales y comunales	C
9411	Producción de películas cinematográficas	C
9412	Distribución y exhibición de películas cinematográficas	R
9413	Emisiones de radio y televisión	R
9414	Productores teatrales y servicios de esparcimiento	R
9415	Oficinas de autores, compositores y otros artistas	C
9420	Establecimientos culturales	R
9491	Servicios de diversión con juegos de azar	-
9492	Servicios de diversión con juegos de destreza	R
9493	Establecimientos dedicados a la práctica deportiva	R

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido

Continuación Tabla 5. Asignación usos del suelo área suburbana

ÁREA SUBURBANA		CORREDOR REGIONAL
Asignación de los usos del suelo por grupos de CIU, según zonas y áreas de actividad		
9494	Club social y de recreación	R
9495	Otros servicios de diversión y esparcimiento	-
9510	Servicios reparación e instalación electrodomésticos	C
9511	Reparación de calzado y otros artículos de cuero	C
9512	Servicios alistamiento y mantenimiento de vehículos	/
9513	Reparación de vehículos automóviles y motocicletas	-
9514	Reparación de relojes y joyas	C
9519	Otros servicios de reparaciones domésticas	C
9520	Servicios de lavandería	C
9530	Servicios domésticos	C
9591	Peluquería y salas de belleza	C*
9592	Saunas, baños turcos y similares	R
9593	Estudios fotográficos	C
9594	Servicios funerarios	R
9599	Servicios personales no clasificados	-
9600	Organizaciones internacionales y organismos extraterritoriales	-
9710	Servicios reparación maquinaria y equipo no doméstico	-

CONVENICIONES

- No aplica

/ Reglamentación específica o Localización

C Actividad compatible o compensatoria

C\* Compatible con requerimientos mínimos

C\*\* Compatible con requerimientos ambientales

C1 Actividad compatible o complementaria con excepción de la Carrera 4 entre Calles 3 y 6 y la Carrera 6 entre Calles 6 y 7, Calle 7 entre Carreras 3 y 11 y Carrera 3 entre Calles 7 y 8

P Actividad principal

R Uso restringido